¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGES UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,341. BUENOS AYRES, MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

ORSERVACIONES—

Ynfinitos son ya los episodios de la política baja, rastrera y abominable en todos sentidos, de que nos hemos ocupado al exponer la serie de reclamaciones que constituyen la justa causa del Gobierno de la Confederacion en pugna con la maldad y la depravacion del Gabinete del Janeiro—Ynsultos á la dignidad nacional de las dos Repúblicas aliadas; agravios directos é improvocados contra las personas de sus respetables Gefes los Generales Oribe y Rosas; atentados inauditos contra la integridad é independencia de ambas Repúblicas; quebrantamientos escandalosos de la neutralidad, tanto mas odiosos cuanta mayor ha sido la hipocresía y la perfidia con que han sido dirigidos; infracciones flagrantes de la paz pública, desprecio criminal del derecho de gentes, abusos de la fé internacional, quiebra del honor y dignidad nacional del Ymperio, traicion á los tratados, promesas y seguridades en que reposan las relaciones internacionales: nada ha economizado ese Gobierno impío y desastroso en su carrera de crímenes oprobiosos contra el código fundamental de las naciones: todo lo ha atropellado, todo lo ha conculcado, sin miramientos, sin respeto, sin religiosidad á lo que todos los gobiernos reconocen como única base dela gloria y prosperidad de una nacion: el honor nacional, el concepto de la opinion pública, el aprecio y estimacion de los propios y los extraños, han sido considerados por ese Gabinete réprobo y corrompido como otros tantos objetos de escarnecimiento y de mofa con que ha acostumbrado ultrajar y vilipendiar todo lo que hay de mas sagrado y mas noble entre los gobiernos cultos—Y si no, dígase ¿cual es y cual ha sido siempre el carácter distintivo de la política Ymperial no solo con las Repúblicas Americanas, sus vecinas, sino tambien con la Francia, con la Ynglaterra, con los Estados Unidos y con todos los demas Gobiernos ligados al Ymperio por relaciones necesarias de comercio é intereses internacionales? La intriga, el fraude y el envilecimiento mas repugnante: he ahí los elementos que constituyen la base de la política Ymperial para con las naciones fuertes y poderosas; la traicion, la cobardía y la perfidia, para con las nacientes Repúblicas Sud-Americanas, en general; y una ambicion desmesurada y temeraria, una diplomacia artera, asquerosa y solapada, una cobardía vergonzosa, y un rencor inagotable hácia las Repúblicas aliadas del Rio de la Plata—Los frutos que han producido ya para el Ymperio tan depravados principios, son notorios, y no existe un solo ángulo del mundo civilizado donde el Gobierno Brasilero no sea un objeto del ludibrio universal y de la execracion y desprecio de los gobiernos—La misma nacion Brasilera agoviada bajo el peso de la ignominia que le han labrado los actos de iniquidad y depravacion de esos hombres que se titulan estadistas, gime en la mas abyecta degradacion, y repele indignada ante el mundo por el eco de su prensa la responsabilidad en los actos de su maldecido Gabinete—

Muy lejos iriamos si hubieramos de recopilar aqui los sucesos que han colocado al fementido Gabinete del Janeiro en la posicion humillante y deshonrosa en que yace sumergido ante la opinion del mundo—Bastan los últimos acontecimientos con la Francia y la Ynglaterra emanados de esa política tenebrosa y fraudulenta, del Gabinete Ymperial, para poder calcular con acierto cuan inmensa es la distancia que separa á ese Gobierno espureo, de la alta cumbre de honor y de gloria en que se encuentra colocada la Confederacion Argentina bajo la administracion del General Rosas, cuya política sabia y justiciera no solo la ha hecho merecedora del respeto y amistad de los gobiernos extrangeros, sino que al mismo tiempo ha atraido sobre aquel ilustre Gefe una mencion especial y distinguida ante el Parlamento de Ynglaterra, por el órgano de su ilustrado Gobierno—Búsquese en los anales de la hedionda diplomacia Brasilera un recuerdo que remotamente pueda asemejarse á este testimonio honorífico, entre otros muchos que ha valido al General Rosas su ilustrada política internacional, y lejos de encontrarse ninguno, se verá que en ella solo abunda el deshonor, el descrédito y el envilecimiento—

Las cuestiones que ha suscitado á la Confederacion Argentina esa política dolosa é infamante, serán un testimonio irrecusable que engrosando el largo catálogo de villanias y desafueros del Gobierno del Janeiro, expondrán en toda la luz de la verdad la completa ausencia de todo sentimiento de honor, de deber y de justicia en la corte del Ymperio; mientras que por el contrario, abonarán en pró de la Confederacion Argentina y de su ilustrado Gobierno el mas profundo acatamiento á las relaciones amistosas entre ambos paises, una completa abnegacion de sentimientos egoistas y mezquinos, abundantes ejemplos de generosa deferencia, el sosten infatigable del honor y dignidad nacional, y el prolijo desempeño de los delicados deberes á que se ligan la gloria presente y el bienestar y porvenir de la nacion Argentina—

En esa misma senda de honor inmaculado y de lealtad á los deberes de la justicia en que hemos visto colocado al General Rosas en todas las cuestiones que hasta aqui hemos examinado, en esa misma senda, le encontramos tambien en la reclamacion que forma el objeto de las presentes sobervaciones—La dignidad nacional ultrajada, y menoscabados violentamente los derechos y los intereses de un ciudadano Argentino, por una villana tropelía del Gabinete del Ymperio, el General Rosas no podia permanecer indiferente á la voz de su conciencia y de su deber, y por eso reclamó oportunamente la condigna satisfaccion de la injuria—El Gobierno del Brasil, por su parte, fiel á los principios infames de su política, rehusó la reparacion y reagravó la ofensa llegando hasta denegar la debida explicacion de su execrable atentado—

Por la correspondencia que hemos publicado, se viene en conocimiento que esta reclamacion del Gobierno Argentino tuvo origen en el acto arbitrario é inhumano del Gobierno Ymperial expulsando violentamente del territorio Brasilero, al pacífico ciudadano Argentino federal D. José Tomas Moreno, que residia desde mucho tiempo con valiosos intereses comerciales en el pueblo de la Uruguayana, expulsion que no tuvo otro motivo que la adhesion de aquel individuo á la persona del General Rosas—Celoso como ha sido siempre el Gobierno Argentino en acordar á los súbditos Brasileros toda la proteccion y amparo que á los demas extrangeros en el territorio de la Confederacion, y sin que la conducta pérfida y hostil del Gabinete del Janeiro haya sido jamas una causa para que el General Rosas suspendiese su eficiente fraternal benevolencia para con aquella nacion, el nuevo ultraje inferido á la Confederacion tanto en la forma como en lo substancial del acto cometido con el ciudadano Moreno, reclamaba urgentemente una explicacion satisfactoria capaz de atenuar la odiosidad y la vileza que arrojaba sobre el Gobierno Brasilero una infraccion tan palpitante de la justicia y de los deberes de amistad benévola tantas veces comprobados por la administracion del General Rosas en sus relaciones con el Ymperio—De acuerdo pues, con las instrucciones de su Gobierno la Legacion Argentina se limitó en su nota de 20 de Diciembre de 1849 á solicitar del Ministro Ymperial "los informes acerca de las causas de la violencia ejecutada en la persona de Moreno, violencia que por su mismo orígen ofende la dignidad nacional, y se aparta de los deberes de una nacion amiga—"

Una solicitud tan digna y tan amistosamente expresada, parece que debiera haber empeñado al Gabinete del Ymperio en la senda que el honor y la justicia pública señalan á cualquier gobierno que aprecie debidamente los deberes de la amistad y de la ley inter gentes—El Ministro Ymperial, sin embargo, fiel á sus principios ignominiosos y demostrando como siempre su cínico desprecio por el cultivo de las relaciones amistosas con la Confederacion, contestó á la Legacion Argentina con insolente aspereza que "el Gobierno Ymperial tiene el incuestionable derecho de hacer salir del territorio del Ymperio ó de parte de él, aquellos extrangeros, cuya residencia juzgase ahí inconveniente ó peligrosa;" y añadió con repugnante y maligna ironía: "El Señor Guido ha tantas veces solicitado el uso de ese derecho contra emigrados Orientales que por cierto, no ha de ser él quien lo ha de poner en duda"—¿Se puede imaginar un descaro mas desvergonzado y ofensivo?—Solo al Ministro degradado, solo al corrompido y envilecido Soares de Souza podía ocurrírsele estampar en un documento diplomático tamaño insulto al buen sentido, y ofensa tan inaudita á la justicia y al derecho! Confundir una tropelía baja é infame contra un habitante pacífico é inocente, con el derecho de seguridad propia que el código internacional acuerda á todo gobierno para impedir que el territorio neutral de un Estado vecino se convierta en teatro de acechanzas y en receptáculo criminal de enemigos bárbaros que han perdido todo derecho á la inmunidad territorial! Disculpar un acto reprobado é injusto con la exigencia de un deber imperioso que jamas ha puesto en práctica el Gobierno traidor del Brasil! Solo á la inmunda diplomacia Brasilera pueden adaptarse razonamientos tan ludibriosos y repugnantes al buen sentido—Si el Gobierno Ymperial se hubiese penetrado alguna vez de la sagrada obligacion de contener á los foragidos asilados en su territorio; si hubiese practicado un solo acto de justicia alejando de la frontera á los salvages unitarios que asociados á los ladrones del Brasil infestaban las repúblicas vecinas con robos, salteamientos y guerra de vandalage; si no los hubiese favorecido y protegido con malvadas sugestiones contra los Gobiernos Legales de ámbas Repúblicas, entonces tal vez pudiera invocar con algun viso de razon ese derecho que ha querido simular en el caso de la expulsion de Moreno—Pero ni aun entonces quedaría justificada su conducta impía con este desgraciado Argentino—Aqui de lo que se trataba era de convencer al Gobierno Argentino que la expulsion de Moreno era necesaria para la conservacion del órden social, que era emanada de motivos poderosos y capaces de fundar el despojo violento de las prerogativas que el derecho de gentes acuerda á todo extrangero residente en un pais amigo: sobre todo, era necesario desvirtuar la acusacion agravante de deslealtad y traicion que resultaba contra el Gobierno Ymperial, por haber ejercido sobre aquel ciudadano inocente de la Confederacion la malevolencia que abrigaba contra el Gobierno del General Rosas—

El Gobierno Argentino no ha cuestionado el derecho que pueda asistir al del Brasil para negar el goce de su territorio á todo extrangero cuya residencia en él fuere inconveniente ó peligrosa—Semejante ley ó principio constitucional, sea lo que fuere, no tiende á otro objeto que á justificar al Gobierno ante la nacion del uso que hiciere de su poder, es decir, le dispensa de la responsabilidad de sus actos ante la opinion pública de su pais, pero ante un gobierno extraño, ante una nacion agraviada por la injuria cometida en uno de sus miembros, esa ley no es suficiente, ni puede derogar el principio consagrado por el derecho de gentes por el cual todo gobierno está autorizado para proteger á sus súbditos contra las violencias y arbitrariedades que padezca por los actos y bajo la responsabilidad del gobierno bajo cuyas leyes y autoridad reside—Facilmente se comprende que cuando un extrangero por actos notoriamente criminales, ó aun cuando no sean tales, pero que tiendan á embarazar la marcha del gobierno, á suscitarle dificultades ó á contrariar sus principios, pueda ser expulsado del pais que lo hospedó; pero cuando esto no sucede, cuando lejos de ser asi, la buena conducta, los hábitos pacíficos y la notoria moralidad del extrangero, como sucedía con el ciudadano federal Moreno, le ponen á cubierto de toda medida excepcional, entonces la arbitrariedad y la violencia lejos de constituir un derecho en el gobierno que las ejerce, preparan contra él un cargo de violacion de la fé internacional, y le ponen en la precisa obligacion de justificar las razones de su conducta—De otro modo se hace reo de justicia, sus actos quedan expuestos á la execracion y aun deben ser interpretados como testimonios de malignidad y ofensa directa contra la nacion á quien perjudican—Esto es lo que realmente significa la conducta baja é inícua del Gabinete Ymperial en el caso que nos ocupa—

La expulsion arbitraria de D. José Tomas Moreno de la villa de Uruguayana donde residía en el carácter pacífico de comerciante, envuelve un despojo violento de los intereses de aquel ciudadano federal, y al mismo tiempo una injuria atroz contra el Gefe de la Confederacion á quien se ha ultrajado, y con él la dignidad nacional representada en su persona; privando al ciudadano Moreno del goce del territorio Ymperial sin otro motivo que su afecto y adhesion al General Rosas—

A no ser esta la causa originaria de aquel atentado, ninguna ley hubiera podido relevar al pérfido Gabinete del deber imprescindible de justificar un proceder tan reprobado por las doctrinas internacionales al mismo tiempo que denigrante é injurioso para el Gefe de una nacion con quien se fingía mantener relaciones de paz y buena amistad—En vano ha pretendido el Ministro Ymperial persuadir que la causa de la tropelía practicada con Moreno fueron "las representaciones oficiales por las cuales constaba que D. Tomas Moreno era la causa principal de la fermentacion que existía en los ánimos de la emigracion en la Provincia de San Pedro del Sud"—Semejante alegacion no pasa de una de las muchas patrañas y embustes de que tantos ejemplos suministra la historia de la asquerosa política Ymperial—D. Tomas Moreno no era reo de otro crímen que de su firme adhesion al gobierno de su patria: esto era lo que le había acarreado el odio y la persecucion de los salvages unitarios, quienes, por la notoria influencia que siempre han ejercido sobre las autoridades del Ymperio, y sobre las resoluciones inícuas del mismo Gabinete, lograron deshacerse de Moreno, inclinando por medio de chismes y de intrigas la animosidad ya pronunciada del Ministerio contra el General Rosas—A esta sumision á la voluntad y á los dictados del bando salvage unitario guarecido en la frontera es á lo que el Ministro Ymperial ha dado el falso nombre de representaciones oficiales—¿Porqué no ha presentado siquiera una de esas representaciones el Gobierno Ymperial si deseaba alejar de sí el cargo de arbitrariedad y vileza que envuelve el hecho de la expulsion injustificada de Moreno?—¿Porqué en vez de reagravar ese acto injurioso para la Confederacion por los motivos verdaderos que lo impulsaron, porqué, decimos, en vez de rea-

gravarlo con calumniosos é improbables pretextos, no hizo tan solo una tentativa de justificacion encargando á sus autoridades la formacion de un sumario donde apareciese en su justo valor el mérito de las supuestas representaciones oficiales contra Moreno?—A esto estaba obligado en rigor el Ministro falsario y calumniador, porque si bien la supuesta ley de donde ha pretendido derivar tal derecho sirviera para hacer acallar las justas exigencias de cualquier extrangero en el caso de Moreno para conocer la razon de un acto tan vejatorio y ultrajante y para defenderse contra la arbitrariedad del Ministro, esto no milita cuando el gobierno extrangero obligado á mirar por los intereses de sus súbditos y á protegerlos en el goce de su libertad y seguridad en el exterior, reclama perentoriamente el conocimiento exacto de los hechos, ó la satisfaccion condigna al agravio padecido, en caso que tales hechos no resulten debidamente comprobados—Este deber tan importante no se satisface con meras aserciones que solo descansan en la palabrería y en la chicana de un ministro impostor y calumnioso: hechos, y hechos comprobados legalmente son los que se necesitan para convencer y para justificar actos de semejante trascendencia: la ley constitutiva del Brasil que tan farsáicamente invocó el Ministro Souza no podía ser un argumento concluyente para satisfacer al Gobierno Argentino, y mucho mas desde que esto sabía por informes auténticos y veraces que el despojo cometido en Moreno era directamente aconsejado por la voluntad y el hábito inveterado de ofender y ultrajar á la Confederacion Argentina—

El Gobierno Argentino, pues, al sostener este justo y necesario reclamo se ha mantenido dentro de la órbita del derecho de gentes y del deber de vindicar los agravios nacionales, y lejos de querer cuestionar el derecho del Gobierno Ymperial para arrojar de su territorio á un extrangero peligroso, lo ha reconocido; pero al mismo tiempo ejerciendo á su vez el derecho de tutela y amparo de los intereses de sus nacionales y del respeto á la dignidad pública, ha recabado la explicacion y justificacion necesaria para no hacer gravitar sobre sí el ponderoso cargo de abandono y negligencia en el desempeño de sus funciones—El resultado de tan justa exigencia si bien que como siempre, ha sido la burla y el escarnio que el Gabinete Ymperial ha hecho de la justicia y dignidad de la Confederacion, ha dejado sin embargo en transparencia nuevos elementos que añadir en pro de la causa nacional enaltecida por los vigorosos esfuerzos con que el General Rosas ha conseguido arrancar la pérfida máscara que disfrazaba á ese Gobierno alevoso, pretendiéndose amigo de la Confederacion cuando solo meditaba su ruina y completa destruccion—Nuevamente ha quedado comprobada la ruindad y alevosía de los medios que el enemigo implacable de las Repúblicas del Plata ponía en ejercicio para concluir de todo punto las relaciones internacionales, para en seguida dar campo á sus planes de guerra insensata, de criminal anarquía y de oprobiosa dominacion—Tan estúpido como malvado, tan obcecado como infame, el inícuo Gabinete Ymperial no reparaba que cada golpe asestado á la dignidad y derechos de su noble adversario, no tendría otro efecto que presentar con nuevo brillo y solidez la sagrada causa del pueblo Argentino, que apoyada y defendida por la virtud y patriotismo de su ilustrado Gefe, el General Rosas, se ofrece radiante y magestuosa ante el mundo que desprecia y aborrece el poder raquítico y vacilante del Gabinete Brasilero—

[*Continuará.*]

Revista de Periódicos Americanos.

—

NOTICIA DEL ESTADO ORIENTAL.

Por cartas de 30 del mes próximo pasado del Rio de la Plata somos informados que á fines de Mayo el baron de Yacuhy acompañado de 6 ú 8 oficiales y alguna gente mas, formando una fuerza de 70 á 80 hombres, cometió un nuevo atentado sobre el Estado vecino, robando algunas estancias próximas á la frontera de los mismos brasileros, y pudieron entrar con una porcion de ganado por la frontera á la vista de las fuerzas del Ymperio allí estacionadas.

Es muy de sentirse que el gobierno Ymperial permanezca impasible contra oficiales insubordinados, comprometedores de la paz entre el Brasil y los Estados limítrofes, y ofensores de la soberanía è independencia de las naciones.

¿Cual es el motivo que puede presentar el Baron de Yacuhy y que pueda servir para justificar su inaudito proceder ante cualquier hombre de clara inteligencia y de probidad? ¿Cual es la autoridad de que se halla revestido ese vándalo por nuestro gobierno? ¿Con qué derecho acomete á un Estado independiente para saquear las propiedades de sus habitantes? Aun cuando el Baron de Yacuhy estuviese revestido de alguna autoridad por el gobierno Ymperial, ¿podría él, sin quebrantar todos los preceptos del derecho internacional, invadir el territorio de una nacion constituida é independiente en caso de guerra, sin previa exposicion de los graves motivos que la motivaban? Y no habiendo sido revestido ese hombre por el gobierno de autorizacion alguna, y habiendo no obstante invadido una nacion vecina y amiga, saqueado estancias agenas, y despoblado la que posee en ese Estado, pasando gran cantidad de ganados para el territorio del Brasil, sin satisfacer el pago de los derechos impuestos por la respectiva autoridad legal de esa nacion ¿qué nombre se le puede dar sino el de gefe de salteadores?

¿Puede èl pretextar por ventura la confiscacion de su propiedad en el Estado Oriental del Uruguay para justificar sus repetidas invasiones? ¿Ygnora alguien por ventura que la estancia que ese bandido posee en el Estado Oriental, le fué secuestrada por la autoridad competente por haber cometido un robo de cerca de treinta contos de reis en importe de los derechos que debia pagar á razon de un peso por cabeza, por el ganado que había pasado para nuestra provincia del Rio Grande del Sud?

Entretanto, el Baron de Yacuhy acaba de hacer la quinta invasion en el Estado Oriental, sin que se pueda disculpar ese inaudito atentado con insultos recibidos por él, ni con el acto de persecucion de ninguna clase cometida contra él por el gobierno vecino.

El Gobierno del Estado vecino ha procedido á este respecto con tanta prudencia, con tanta deferencia, aun para con los súbditos brasileros, que habiendo el baron invadido el territorio de nuestro vecino, este gobierno apenas se limitó á hacer secuestrar las propiedades de este gefe de bandidos hasta que hubiese pagado los derechos que debe al gobierno de esa República por los ganados que sustrajo de ella en la primera invasion realizada por este bandido: con tanta deferencia para con los súbditos brasileros que mandó poner en libertad á todos los que fueron hechos prisioneros en la derrota que sufrió el baron en el Estado Oriental, mientras que los Orientales fueron conducidos al cuartel general de ese gobierno.

Y no obstante, el Gobierno Ymperial despues de haber despreciado todos los avisos preventivos hechos por el General Guido á tal respecto, no obstante la queja de este plenipotenciario despues de realizado el atentado del baron de Yacuhy; no obstante las reclamaciones de ese diplomático, el Gobierno Ymperial, repito, ¿qué hizo? Se negó á todas las satisfacciones debidas: se negó á castigar con la debida severidad al criminal que atentaba contra la seguridad de un Estado independiente y legalmente constituido: prefirió mas bien la cesacion de las relaciones diplomáticas, y finalmente levantó un ejército en las fronteras del Sud del Ymperio.

Nadie hay que deje de extrañar el procedimiento del actual Gobierno del Brasil, de este gobierno que lejos de castigar á un criminal que se presentó en la corte despues de sus vandálicas correrías, y que se retiró de ella despues de haber besado la mano de S. M. Y. y de frecuentar los salones de los ministros de la corona; de este gobierno que prefirió mas bien prepararse para una guerra contra una nacion vecina y amiga, que castigar á un hombre que acababa de cometer el grave crímen de invadir el territorio de esa nacion, de saquear algunas de sus estancias, y de pasar gran cantidad de ganados del Estado Oriental para el Brasil, sustrayèndose de este modo al pago de los derechos establecidos por la autoridad competente, de este gobierno que deja de hacer la mas ligera censura [ya no decimos debido castigo] á un súbdito, Coronel del Ejército Ymperial, que se sirve de la influencia que ejerce entre sus comprovincianos para organizar cuadrillas de salteadores de las que se constituye gefe, para hacer correrías, depredaciones è insultos á una nacion independiente, vecina y amiga.

¿Y se puede dejar de sospechar la connivencia de parte del Gobierno Ymperial con este bandido que continúa prosiguiendo en la carrera de atentados, y de robos impunemente, despues de haber venido á la corte, y conferenciado con los ministros despues de sus primeras correrías?

No podemos dejar de presentar al Gobierno Brasilero un dilema contra el cual no puede sofismar.

El Plenipotenciario Argentino en esta corte previno en tiempo conveniente al Gobierno de que se preparaba en la frontera una fuerza para invadir el Estado Oriental: el gobierno pidió informes á su delegado, contemporizó, se mostró no informado de todos esos hechos que habian llegado al conocimiento del Diplomático Argentino, y por tanto se mostró de este modo incapaz é inhábil para gobernar el pais, pues que debia ser informado, y tener previo conocimiento de un hecho de tan grande importancia y de tan funestas consecuencias, que se preparaba en el Ymperio, el cual no estaba tan envuelto en los misterios del secreto, puesto que el Sr. Guido tuvo noticia de èl á tiempo de prevenir al Gobierno Ymperial para que este pudiese impedir su ejecucion; y entonces si él no tiene policía, ni delegados capaces de tener conocimiento de los hechos de este órden que se preparan, no tiene habilidad ni fuerza moral para dirigir el pais. O el gobierno Ymperial es connivente con el Baron de Yacuhy y aprueba y protege todos los actos escandalosos de robo é invasiones sobre el Estado vecino, y en este caso tambien se hace impropio para dirigir una nacion que aprecia la fé de los tratados y la amistad con las demas naciones vecinas, y no se puede explicar de otro modo el benévolo acogimiento que tuvo en la corte el Baron de Yacuhy, despues de haber atentado contra las propiedades y seguridad de un Estado vecino, y de haber robado en él, estancias de particulares Orientales y Brasileros, y de haberse sustraido al pago de los derechos respectivos, de una cantidad de reses que pasó para esta parte de la frontera: y un gobierno que dá pruebas de connivencia y que protege á un criminal contra la dignidad de su nacion, es incapaz de gobernarla.

¿Y se podrá explicar de otro modo el proceder del Gobierno Brasilero para con el Baron de Yacuhy atendiendo á la conducta de este despues de su presentacion en la corte, de la acogida que aqui tuvo, y de la facilidad que acaba de tener ahora para pasar una porcion de ganado en la frontera á la vista de las fuerzas del Ymperio? Creemos que no. ¿Y como explicar la política del Gabinete Ymperial respecto de las Repúblicas vecinas? Creemos que el gobierno actual está dominado del mismo pensamiento, que dominaba el Gabinete Brasilero que encomendó al Marques de Santo Amaro la tentativa de monarquizar la América del Sud. Es este, sin duda, un pensamiento atentatorio á la existencia de los Estados vecinos, contra la fé de los tratados existentes; y mas todavía, la confianza que tiene en el empleo de la fuerza contra Estados que supone mas débiles y que espera poder subyugar. Pero no se acuerda el gobierno que es inútil intentar en el siglo en que vivimos subyugar á pueblos libres é independientes: en este siglo en que las ideas liberales han marchado y obtenido un desarrollo gigantesco: no comprende el absurdo de pretender levantar tronos nuevos en la época en que antiguos tronos de la vieja Europa están destruidos por las ideas progresistas del siglo diez y nueve: no sabe él que el único modo de no destruir el trono brasilero es colocarlo á la par de las ideas de libertad, que han iluminado al mundo entero, cual otro sol que brilla en el firmamento: no percibe que debe esforzarse por conservar el prestigio del trono, por conservar, y si fuere posible, por aumentar el amor del pueblo brasilero á la actual forma de gobierno que nos rige; y que, para conseguirlo no debe oponer la sombra del manto imperial á la claridad del astro de la libertad que recorre el mundo iluminando el espíritu de los pueblos. Sí, el gobierno actual del Brasil desconoce el camino que debe seguir para llevar al pais al campo de su futura prosperidad, y para afirmar en el solio brasilero la dinastía imperial. El lleva el pais al abismo de las sublevaciones, pretendiendo llevar sus ideas regresistas hasta el centro de otras naciones, promoviendo en su seno disidencias por medio de una política traicionera y mezquina, pero no lo conseguirá; y tarde ó temprano recibirá el castigo de la execracion que le vota la opinion pública, y en el mundo entero no encontrará un desierto donde pueda ocultarse á la vergüenza de sus crímenes y atentados contra las ideas del siglo, y contra la conservacion y prestigio del trono imperial que no podrá conservarse jamás contra las ideas del siglo de la libertad.

(Del "*O Americano*" en Rio Janeiro, fecha 19 de Julio último.)

BRASIL.

NOTICIAS DEL SUD.

Procedente de los puertos del Sud entró en el puerto de esta ciudad la semana pasada el vapor *Emperatriz*. Las noticias de esa parte del Ymperio son esperadas con ansiedad; y la empresa pacotillera que tiene sobre sus hombros la obligacion de enfardar las novedades mas importantes no puede dejar de dar la debida y merecida atencion á ese gènero de mercancías tan apreciadas en el mercado. Es la idea de la guerra con el Gobernador de Buenos Ayres la causa de esa ansiedad; pero la tal guerra por lo que se va viendo es una fanfarronada, y de esto no pasará con el favor de Dios, que ha de alejar de la tierra de Santa Cruz la serie de males que suele acarrear ese acontecimiento ó hecho siempre deplorable para las naciones.

Los *californias* dando noticias de Rio Grande del Sud y tratando del movimiento todo belicoso en que puso á la provincia á que nos referimos, su presidente y general en gefe del ejército el Sr. Conde de Caxías, se expresan de este modo:

"De ellas (órdenes del dia) y de lo demas que refiere la carta, se ve que el general se ocupaba con toda celeridad de montar el personal de la administracion económica y militar del ejército, de modo de ponerlo en verdadero pié de guerra."

Por lo que se ve de este periodo el Conde se prepara para empuñar la cimitarra y poner á los gauchos, á Oribe y á Rosas en apuros y polvadera. ¿Pero como es que este movimiento todo guerrero, se combina con las vivas protestas de que se quiere la paz, y de que el gobierno hace las mas altas diligencias y emplea los mayores esfuerzos para conservarla? ¿Como es por ejemplo que el Sr. Montezuma, que no es ningun [illegible] nero de botica como nosotros, y que por el contrario parece que anda mucho al corriente con la gerigonza ministerial, y es uno de sus mas valientes dedicados y decididos defensores, ha dicho en pleno senado que está intimamente persuadido que el pensamiento ministerial es la paz, cuando la marmota de la guerra se está armando en el Sud? ¿Como es que el mismo Sr. Montezuma igualmente en pleno senado, llamó rebelde á Urquiza, al valiente cabo de guerra, al prestante y fiel aliado de nuestra gobernanza, cuando ese Urquiza ha de ser un corta cabezas de Rosistas, Oribista y compañía? ¿Qué misterios son esos que pasan en la morada de los *dioses*? Parece increible que un Senador y Consejero de Estado, nombrado hace poco y que parece por su conducta en el senado andar enlazado en los enredos de los afectos de la ministranza, á tal punto que para él la ley de sangre ó corta cabezas, es una palomita sin hiel, en nada contraria á las cláusulas testamentarias *de la difunta*, fuese tan imprudente ó malicioso que dijese ser la paz el pensamiento del ministerio cuando este fuese belicoso, y ademas se arrojase á grabar en la frente de Urquiza el estigma de rebelde. Asi pues, entre lo que sucede por el Sud y lo que dice el Sr. Montezuma, uno de los mayores apoyos del ministerio, la contradiccion es saliente y palpable: y á no ser asi, ó el Sr. Montezuma dice lo que no siente, de lo que mucho dudamos atendiendo á su habitual ingenuidad, ó si no tambien por ingènuo está en el caso de ser clasificado en la familia minera boticaria, pues parece saber tanto de las verdaderas intenciones y miras ministeriales, como nosotros de lo que está pasando ahora en el palacio de la exposicion de Londres.

¿Pero esta divergencia será debida á que el gobierno sepa menos que su aliado de lo que podrá suceder sobre la guerra del Sud? Puede ser muy bien que el ministerio esté persuadido de que encaminará como quisiere y entendiere la importantísima cuestion del Rio de la Plata sin que encuentre el menor embarazo ó estorbo; mientras que el Señor Montezuma raciocinando de otro modo, tal vez estè persuadido de que *alguno* se meterá de por medio en la lucha y diga: "Alto ahi, esto se hila ahora mas fino; yo quiero, puedo y mando, y por consecuencia déjese de valentias el Sr. Ymperio del Brasil, que los negocios se han de arreglar de un modo que yo sé." Si asi fuere, si el Sr. Montezuma divisa ese blanco, muestra entonces que fué estudiante de Coimbra, y no es solo esto, que ya fué abogado examinando siempre con mucha atencion el pro y el contra de todos los negocios.

Pero sea como fuere, es tiempo de que el pais sepa á cuantos anda; si la guerra se hace ó no; si es una verdad ó mentira preparada únicamente para vejámen de los brasileros y para gastarse sumas enormes. No tardará el tiempo en que se vea desenvuelto ese enredo de todos los demonios.

Continuando en el enfardamiento de las noticias venidas por el *Emperatriz*, no puedo dejar de hacer honrosa mencion del ruidoso recibimiento dèl ilustre Conde que en las verdes campiñas del Sud, ha de recoger nuevos è inmarcesibles laureles que le ciñan la radiante y gloriosa frente. Y para ser en todo fiel á mi propósito consignaré aqui estas palabras que se encontraron en uno de los diarios de esta corte, relativas al asunto que ahora me ocupa:

"El Señor Conde de Caxías en esas ovaciones de la nata del pueblo no tiene que envidiar la suerte de los *príncipes mas populares*.

Feliz el vientre que dió á luz al Sr. Conde de Caxías! Si Napoleon tuvo la gloria de subir al pináculo de la magestad, el Sr. Conde de Caxías no tiene cosa alguna que envidiarle: en la provincia del Rio Grande del Sud recibió ovaciones por las cuales nada tiene que envidiar á las recibidas por los príncipes mas populares. Esto en otras palabras quiere decir que el Sr. Conde de Caxías no tiene que envidiar las ovaciones del Sr. D. Pedro II cuando fué al Sud del Ymperio, ó á la misma provincia en que el Conde está haciendo el papel de un príncipe de los mas populares. Queda ahora entendido, en referencia á lo que se lee en el periódico diario de esta corte, que para recibir ovaciones de la nata del pueblo, hay en el Brasil dos príncipes, uno el Sr. Conde de Caxías, otro el Sr. D. Pedro II.

Cuando muchos decían que el Sr. Caxías sería el heredero presuntivo de la corona, en caso de faltar enteramente la dinastía imperante, se atribuía semejante dicho al espíritu de gracejo ó mofa: es negocio decidido que al menos en Rio Grande del Sud el Sr. Caxías vale tanto como un príncipe y por consecuencia, que la corona le debe pertenecer en el caso á que me refiero.

Cuando el Conde salió de esta corte dijeron algunas malas lenguas que era de recelarse en él la reproduccion de un nuevo duque de Saldanha; tambien eso si no fué atribuido á maledicencia, como hace poco dijimos, consideráronlo como burla. No fué maledicencia ni burla: el Conde con su viage al Sud no pasó á duque, fué declarado príncipe, y de los mas populares, que en esto es donde está la cosa; y por tanto, está muy arriba de Saldanha. Alimentamos un recelo que no debe ser considerado sin fundamento, y es que si el Conde antes de cortar los pes-

cuezos de los gauchos es equiparado á los príncipes mas populares, en cuyo número entra sin duda el Sr. Don Pedro II, no sabemos (quien lo supiere háganos el favor de mandarnos decir) á que gerarquía será elevado despues de batallar cruentas batallas y conquistar á punta de espada. Napoleon despues de ser General, y despues de haber sido cortado ó hecho para el cetro, llegó á ser Emperador de los Franceses: este ejemplo puede decirse que es del otro dia, y no deja de ser acomodado y adecuado al caso en cuestion.

Despues de haber empacotillado como debiamos al Sr. Conde de Caxías, la justicia pide que no dejemos en el tintero á uno de los mas valientes del Sud, Chico Pedro, vulgarmente Baron de Yacuhy: si asi me expreso, es porque cuando este aristócrata del Ymperio hizo su manifiesto de guerra al Brasil, no quiso despreciar el nombre del bautismo por el título que le dieron. El Sr. Chico Pedro que no andaba satisfecho con el Sr. Conde de Caxías (no decimos lo que es de deber), estos dos señores que quedaron irreconciliables despues de la pacificacion de la rebelion de Rio Grande por cierto ajuste de cuentas y por ciertas cositas que en portugues claro è inteligible son sinónimas de falta de confianza, perfidia, se congraciaron: el baron se presentó al Conde y como era natural, en el altar de la patria (feliz patria que cuenta tan buenos hijos) depusieron antiguos resentimientos y odios.

El baron practicó últimamente una gracia inocente de penetrar en el territorio de la Banda Oriental y sacar de allí 4 á 5 mil cabezas de ganado. Dicen los californias que el baron fué obligado á eso por sus transacciones pecuniarias, ó por el hediondo bicho que come los bolsillos y la bolsa. Parece increible que no habiendo sido declarada la guerra, esté el baron entrando en el territorio extraño como quien entra en su casa ó chacra;pero hay sugetos que tienen carta blanca para hacer lo que quisieran y en este número está el Sr. Chico Pedro; otro cualquiera habría sido pasado por las armas, pero él no, es condecorado con la encomienda de la órden de Cristo por el servicio de haberse declarado en hostilidades á un pais con quien el Brasil ha estado en relaciones de amistad; y si hay quien dude de eso, lea el periódo del discurso del trono de este año que declara inalteradas nuestras relaciones internacionales. Chico Pedro obtiene por un verdadero crímen cometido contra la constitucion y las leyes, el de rebelion, propiamente dicho, la encomienda de la órden de Cristo; los mezclados en el movimiento de Pernambuco yacen en las mazmorras, porque, segun el pensamiento del Sr. Hollanda, se quiere humillar á los que deben ser perdonados, obligándolos á pedir el perdon. Es probable que asi como Chico Pedro por el primer é *inocente* juguete que hizo en el año de 1849, contra el cual se levantó tanto el Sr. Andrea, y por lo que este fué hecho á un lado, obtuvo la encomienda de Cristo, por esta segunda y última obtenga la gran cruz del Crucero.

Pero al paso que aquel que con mano armada invade el territorio extrangero es agraciado por el gobierno de S. M. Y., el Señor Conde de Caxías se muestra muy contristado por el hecho de amanecer en un bello dia en Puerto Alegre, teñidas de encarnado las armas del vice cónsul argentino. Hallo esto, pues, poco ó nada significativo despues del procedimiento del gobierno Ymperial para con Chico Pedro, y solo me admira que se quisiese castigar lo que es el resultado de la animosidad que se ha inspirado por parte de los que mandan contra un pais con quien todavia no estamos en guerra.

Sobre noticias del Sud hago aquí punto final; aguardaré los hechos: ellos demostrarán si no fué una rematada locura intentar una guerra de la que no se puede sacar ninguna ventaja para el Ymperio y que tal vez no pueda ser llevada á efecto por *fuerza mayor*. Mucho puede la Gran Bretaña!

[De una correspondencia del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 21 de Julio último.]

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

Suplemento al No. 180 del MONITOR UNIVERSAL,
Diario Oficial de la República Francesa.
ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA.
Sesion del Sabado 28 de Junio de 1851.
Presidencia del Señor General Bedeau, Vice–Presidente.
Adicion á la sesion del Sabado 28 de Junio.

Ynforme presentado por M. Larrabure, en nombre de la Comision de Tratados del Plata, sobre el proyecto de ley tendente á autorizar al Presidente de la República para ratificar, y, si hay lugar, á hacer ejecutar,

1. ° *La Convencion concluida en Buenos Ayres el* 30 *de Agosto de* 1850, *entre la Francia y la Confederacion Argentina.*

2. ° *La Convencion concluida en el Cerrito el* 13 *de Septiembre de* 1850, *entre la Francia y la República del Uruguay.*

(Continuacion.)

TRATADO CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

Preámbulo—*Aceptado por el Gobierno Frances sin modificacion.*

Art. 1 y 2.—Aceptado sin modificacion por el Gobierno Frances.

Art. 3—Este artículo estipulaba en el primer tratado que las tropas Argentinas evacuarían el territorio Oriental *despues* del desarme de las legiones extrangeras.

El gobierno ha pedido *la simultaneidad.* Ella está escrita en el nuevo artículo 3. °; solo que hay en la ejecucion una modificacion que ha hecho necesaria un hecho nuevo: la llegada de nuestros mil quinientos hombres. Una fuerza Argentina, igual á la nuestra, permanecerá en el territorio Oriental mientras que nosotros mismos permanezcamos allí. Ella evacuará, cuando nosotros evacuemos. Esto era conducir la negociacion en el pié de la igualdad, asi como se practica entre potencias independientes, asi como por otra parte, lo admitía el Gobierno Frances en sus instrucciones.

Art. 4. ° Aceptado por el Gobierno.

Pero este artículo ha dado lugar en el seno de la comision, á observaciones que relataremos un poco mas adelante.

Art. 5. El primer párrafo era aceptado por el Gobierno.

Para evitar toda mala inteligencia, ha pedido la adicion del segundo párrafo, que ha sido consentido por el General Rosas.

Art. 6. Aceptado por el Gobierno.

Art. 7. Algunos temores se habían suscitado en la asamblea sobre el mal definido objeto que el General Rosas quería alcanzar por esta estipulacion. Se preguntaba si ella podría dar lugar á reclamaciones ulteriores de indemnizaciones. Para evitar este equívoco, el Gobierno decidido á no conceder ningunas, ha pedido la insercion del último miembro de frase, que disipa todo temor.

Esta insercion ha sido consentida.

Art. 8. Aceptado por el Gobierno Frances.

Art. 9. Aceptado.

Art. 10. Aceptado.

Art. 11. Este artículo ha sido totalmente cambiado con arreglo á la demanda del Gobierno Frances.

El antiguo artículo 11, redactado en Frances y en español, como el resto del tratado, daba al General Oribe el título de *General* en el texto Frances, y el título de *Presidente del Uruguay*, en el texto Español. Varios miembros de la Asamblea habían manifestado escrúpulos respecto de estas diferentes calificaciones. El Gobierno Frances ha pedido una nueva redaccion, que reservase á cada parte contratante su manera de considerar la posicion del General Oribe. El General Rosas ha accedido á esta demanda, como lo ha hecho el mismo Oribe en la Convencion que èl ha firmado.

Art. 12. y 13. Aceptados.

Se ha creido ver un vacío lamentable en este tratado, y es la omision de una estipulacion expresa en favor de las reclamaciones dirijidas contra diversos Estados de la Confederacion Argentina por Franceses que decian haber experimentado pérdidas durante la guerra, por el hecho ó segun las órdenes de los gefes del ejército Argentino. Estas reclamaciones en número de 37, llegaron á manos del Gobierno en 1844. La legacion francesa de Buenos Ayres, al transmitirlas á Paris, había enumerado en su trabajo las objeciones del Gobierno de Buenos Ayres y los medios de defensa de nuestros nacionales.

El tratado concluido con Buenos Ayres el 31 de Agosto de 1850 no hace mencion de ello. Sin embargo, se ha recordado que en 1840, el Gobierno Frances habia creido deber estipular el principio de indemnizacion para nuestros nacionales en el tratado Mackau; y que aun hoy, el Almirante Lepredour la ha estipulado en la Convencion con el General Oribe. ¿Porqué la omision en el tratado Rosas? ¿Cuales pueden ser sus consecuencias?

El Señor Ministro de Negocios Extrangeros, interpelado á este respecto, ha dado las explicaciones siguientes:

En 1840, nosotros hacíamos la guerra á Buenos Ayres, porque varios Franceses habían sufrido actos de violencia y espoliacion, y la Francia había pedido para ellos indemnizaciones que Buenos Ayres les rehusaba. Las reclamaciones de nuestros nacionales, y las repulsas de Buenos Ayres eran entonces el fondo mismo del litigio. El tratado Mackau debía resolver el litigio por medio del reconocimiento del derecho de nuestros nacionales á indemnizaciones. Siendo este reconocimiento el objeto proseguido por la Francia, debía ser, y ha sido objeto del artículo primero del tratado Mackau.

Hoy, la convencion proyectada con el General Oribe debía estipular tambien el principio de admision de las reclamaciones francesas. La República Oriental está dividida en dos campos; por un lado, Montevideo, cuya accion gubernativa está circunscripta al solo recinto de la ciudad; por el otro, el General Oribe, gefe de un ejército victorioso, extendiendo su dominacion sobre todo el resto de la República Oriental. Esta division de autoridad constituye una situacion anormal, revolucionaria. El poder de Oribe es un hecho considerable, con el cual es necesario contar. En este estado de cosas, y en vista de las eventualidades que las elecciones del Uruguay pudiesen producir, el Gobierno Frances, tratando con Oribe, ha debido reservar y estipular un derecho de indemnizacion para nuestros nacionales perjudicados.

Así el Señor de Mackau en 1840, y el Señor Lepredour en 1850; debian hacer estipular un principio que no estaba reconocido.

Nuestra situacion respecto de Rosas era bien diferente el 31 de Agosto de 1850. El es el gefe legal de un gobierno regular. Desde 1843, estaba ocupado de las reclamaciones que nuestros nacionales habian formulado contra la Confederacion Argentina; algunas, aplazadas por la comision mixta creada en virtud del tratado Mackau, estaban resueltas por ese tratado. Casi todas las demas provenian de hechos de guerra que habian ocurrido hácia la misma época. El Gobierno de Buenos Ayres habia aceptado la discusion. Contestaba la exactitud de ciertas cifras, ó la validez de ciertos títulos, pero no negaba el derecho á indemnizacion por las demandas justas. La legacion misma dice que el General Rosas había concedido, de su bolsillo particular, una anticipacion de 10,000 francos á un reclamante frances, salvo exámen ulterior de sus títulos. Asi, no habia dificultad en el fondo; habia discusion en los detalles. Las cosas estaban en esto, cuando la intervencion francesa é inglesa vino á interrumpir esta discusion.

Esta intervencion ha hecho nacer complicaciones internacionales, en medio de las cuales los intereses privados han desaparecido momentáneamente. ¿Cual es el carácter, cual ha sido el fin del tratado concluido por el Almirante Lepredour con el Gobierno de Buenos Ayres? Su carácter es político; su fin ha sido arreglar las dificultades internacionales. Sin duda, se habría podido estipular accesoriamente un principio de indemnizacion para los Franceses reclamantes. Con todo, en la situacion dada, esta estipulacion debe encontrar mejor su lugar en otra parte, en una negociacion separada; aquí, ella era quizá superflua. Lo repetimos, el Ministro Arana, empeñado en la discusion, no contestaba el principio, discutía el valor de los títulos.

El silencio del tratado político no puede invalidar en nada, ni poner en peligro los derechos privados de nuestros nacionales; ellos serán despues del tratado, lo que eran antes. El Gobierno entiende continuar bien su discusion en el punto en que ella ha quedado, y sostener enèrgicamente todas las demandas que sean fundadas.

Tales han sido las declaraciones del Gobierno por el órgano del Señor Ministro de Negocios Extrangeros. El se ha comprometido formal y explícitamente, á continuar inmediatamente las negociaciones sobre esos intereses privados que las cuestiones internacionales han alejado durante algun tiempo.

La Comision ha anotado las explicaciones dadas y las resoluciones expresadas por el Señor Ministro de negocios Extrangeros. Justamente celosa por afianzar los intereses de nuestros compatriotas en el Plata, y hacerles hacer pronta justicia, la comision habría censurado el silencio del tratado respecto de sus reclamaciones, y habría rehusado pasar adelante si hubiese podido temer que ese silencio comprometiese sus derechos; pero segun los hechos expuestos, esos derechos quedan en pié: no podrían incurrir en prescripcion. La comision estima que al proceder al cange de las ratificaciones, el gobierno Frances debe anunciar al Gobierno Argentino que vá á continuar la discusion de las reclamaciones de que se trata; discusion cuyo principio está reglado por los tratados anteriores, y está fuera del tratado actual. Estamos convencidos que el Gobierno no prescindirá de esta tarea; él sabe que su responsabilidad está empeñada en realizarla con enérgica perseverancia.

Con arreglo á lo que precede, y en presencia de las declaraciones del Gobierno, la Comision piensa que el silencio del tratado del Almirante Lepredour con la Confederacion Argentina sobre las reclamaciones Francesas, no es un obstáculo á su ratificacion.

Pasemos al exámen de las cláusulas de la segunda convencion concluida con el General Oribe.

Tratado con el General Oribe.

Preámbulo—Aceptado por el Gobierno Frances.

Art. 1 y 2—Aceptados.

Principio de simultaneidad admitido. Redaccion semejante á la del tratado Rosas.

Art. 4—Aceptado.

Art. 5.—Aceptado, salvo una modificacion de redaccion al fin.

En el primer tratado se decía, que: "las reclamaciones de los Franceses serían recibidas y examinadas, en conformidad á las leyes, *y á la fé de los tratados existentes* EN AQUELLA EPOCA." Esta supresion ha sido pedida por el Gobierno Frances. Ha temido que estas palabras fuesen restrictivas y diesen lugar mas tarde á dificultades, oponiendo èpocas ó datas á reclamaciones reconocidas justas en sí mismas.

Se ha propuesto una objecion por un miembro de la comision. ¿Porqué, ha dicho, unos términos tan vagos? ¿Porqué no haber establecido de antemano, como en el tratado Mackau un procedimiento para el examen de las reclamaciones, y una comision para liquidarlas? La respuesta ha sido bien sencilla: el Señor de Mackau en 1840, trataba con un gobierno regular. Aquí el Señor Lepredour trataba con un General al cual, segun las órdenes de la Francia, rehusaba el título de presidente del Uruguay. La Francia ha debido limitarse á hacer inscribir el principio en el tratado Oribe, salvo arreglar los medios de ejecucion con el Gobierno futuro que salga de las elecciones orientales.

Se ha insistido, y se ha agregado: "Vuestro principio de admision de las reclamaciones francesas permanecerá esteril sobre el papel. Una vez concluida la paz, una vez retirada nuestra fuerza militar, el Gobierno Oriental se reirá de esas reclamaciones: vosotros no dais ninguna gararantia real á los reclamantes.

Se ha respondido: "Si los compromisos adquiridos por Oribe en el tratado no tienen valor á vuestros ojos, no vemos por que insistiriais en que el modo de liquidacion fuese en él mejor definido y arreglado: porque al cabo no tendriais mas que algunas lineas de mas en el papel." En realidad, nosotros no podíamos al tratar con Oribe, no con un gobierno definitivo y reconocido, determinar mejor el proceder de las liquidacione. Por otra parte, á pesar de la conclusion de la paz, nosotros no dejariamos el Plata. La Francia estará siempre presente por medio de sus buques, siempre pronta á hacer ejercer la justicia debida á sus nacionales, si se les niega. Cualquiera que sea el tratado, la Francia tendrá siempre que vigilar su ejecucion.

Art. 6. Aceptado por el Gobierno Frances.

Art. 7. El primer párrafo es aceptado.

El segundo párrafo establece como se harán las elecciones, á fin de asegurar su libertad. Se ha estipulado que las leyes de la Constitucion Oriental serian aplicadas simultáneamente, de una parte, por el General Oribe, en el territorio que ocupa, de la otra, por el gobierno de Montevideo, en el interior de la ciudad. Es justamente lo que se estipuló el 27 de Agosto de 1828, por el artículo 4 de la Convencion firmada con el Brasil, y que fundaba la independencia del Uruguay. La posicion era análoga. El gobernador brasilero, dueño todavia de Montevideo, presidió las elecciones en esta ciudad. La autoridad Oriental, que ocupaba la campaña, las prescribió en los puntos sometidos á su dominacion.

Aquí tambien se ha suscitado una objecion. Se nos ha dicho: El General Oribe manda en casi toda la República Oriental; las elecciones se harán allí bajo su influencia; por consiguiente no serán libres. A esto, hé aquí la respuesta: En la posicion respectiva de los beligerantes, la Francia no podía hacer mas. Ella ha escrito el principio en el tratado; á la nacion Oriental toca hacer el resto. La Francia no está encargada de la policia interior de esta nacion.

Art. 8. Aceptado con la modificacion ya introducida, á nuestra demanda, en el artículo 5. ° del tratado Rosas.

Art. 9—Aceptado.

Art. 10—Aceptado con la adicion del último miembro de frase que prohibe toda demanda de indemnizaciones.

Art. 11—Primer párrafo aceptado.

Segundo párrafo añadido, á peticion de la Francia, á fin de extender á todas las eventualidades ulteriores la amnistía prometida á todos, y las garantías reservadas particularmente á los Franceses.

Art. 12—Aceptado.

Art. 13—Este artículo es relativo á las calificaciones y títulos que deben darse al General Oribe. El antiguo artículo 13 ha sido suprimido, y la nueva redaccion adoptada, á peticion de la Francia, como se ha dicho para el artículo 11 del tratado de Rosas.

Art. 14—Adoptado con una sola modificacion, y esta importante. El primer tratado decía que esta convencion restablecía la perfecta amistad entre el Gobierno Frances y el General Oribe.

El nuevo tratado restablece estas relaciones amigables entre el Gobierno Frances y la *integralidad* de la República Oriental.

Esta substitucion ha tenido lugar á peticion de la Francia.

Art. 15.—Aceptado.

Antiguo artículo secreto.—Suprimido á peticion de la Francia.

Vosotros lo veis, Señores, sobre las primeras convenciones concluidas por el Sr. Almirante Lepredour, el Gobierno, inspirándose del pensamiento público ha aprobado ciertos artículos, y ha hecho modificar otros.

Sin embargo, se ha manifestado una susceptibilidad, muy respetable en su principio. Se nos ha dicho: "El artículo 4. ° del tratado con Rosas acuerda el saludo de veinte y un tiros de cañon, cuando devolvamos á Rosas los buques de guerra que le hemos tomado; y la reciprocidad no ha sido estipulada: es una satisfaccion: es un ataque al honor del pabellon Frances. . . ."

La comision ha pensado que no era mas que una consecuencia natural y necesaria de la restitucion de la flotilla. Las fuerzas combinadas de la Francia y de la Ynglaterra habían capturado esta flotilla sin estar en guerra. Sin provocacion, habían abatido su pabellon: lo habian desnacionalizado. Cuando vuelven dias de paz y de concordia, cuando devolvemos estos buques al Estado Argentino, el uso seguido entre todas las naciones civilizadas, quiere que el pabellon abatido sea relevado honrosamente; que reciba los veinte y un tiros de cañon. Es el reconocimiento de los buques de guerra. Asi los habremos renacionalizado.

La Francia y la Ynglaterra han propuesto espontáneamente esta cláusula. Ellas solas la han redactado. Ellas no han creido deber escribir la reciprocidad en sus proposiciones, porque este no era un objeto que debía discutirse, porque la reciprocidad es de derecho.

Ademas, en la discusion del año anterior, no se ha suscitado ninguna reclamacion contra esta cláusula. Lejos de eso: en su informe (página 10), el honorable M. Daru, oponiéndose á los tratados, citaba la estipulacion del artículo 4. ° entre las estipulaciones "*que responderían á las legitimas susceptibilidades del gobierno Argentino.*"

Este silencio guardado en la tribuna, en presencia de los términos tan precisos del informe de M. Daru, ha debido confirmar al Gobierno en la idea, de que no había que pedir una modificacion á este respecto; y él no la ha pedido.

La Ynglaterra había ya aceptado y ejecutado esta cláusula.

El 27 de Febrero de 1850, la parte de la captura que quedó en poder de los Yngleses, fué restituida á Rosas. Los veinte y un tiros de cañon fueron hechos, y la artillería Argentina los ha devuelto.

No necesitamos decir que no puede ser de otro modo con respecto á la Francia.

Otra preocupacion se ha reproducido varias veces en esta discusion.

"No hemos garantido formalmente la independencia de la Banda Oriental? ¿Podríamos hoy retroceder"

Es menester responder á esta preocupacion, aun cuando hayamos de repetir lo que hemos dicho.

No, la Francia, *no ha garantido* la independencia de la Banda Oriental por el tratado Mackau. El artículo 4.° de este tratado se refiere á las condiciones de la convencion preliminar de 27 de Agosto de 1828, concluida *sin nosotros*, bajo los auspicios de la Ynglaterra. En este artículo 4.° es el Gobierno de Buenos Ayres solo quien estipula, quien renueva el reconocimiento de la independencia del Estado Oriental. Nosotros asistimos en cierto modo, á este nuevo reconocimiento: no tomamos en él ningun empeño. Era por nuestra parte un testimonio de benevolencia, y no podria con justicia convertirse contra la Francia, para crearle una obligacion exorbitante; tan exorbitante que la razon no puede reconocerla! En efecto ¿podria imaginarse que una nacion fuese tan temeraria que garantiese á perpetuidad á un Estado que se halla á tres mil leguas de ella; para comprometerse á perpetuidad á hacer allí la policía y enviar sus ejércitos?

(*Continuará.*)

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

No. 303.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 29 de Agosto.]

Milord, Viena, Agosto 23 de 1849.

Tengo el honor de incluir, en traduccion, copia de una relacion del estado de los negocios de Hungría que se publicó en la Gaceta de Viena de hoy.

Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

Ynclusa en el No. 303.

Extracto de la Gaceta de Viena del 23 de Agosto de 1849.

(Traduccion.)

Las noticias que han traido los correos de varios puntos, dan la relacion siguiente del estado de los negocios de Hungría.

El cuartel general del ejército principal del General Haynau se hallaba todavía, el 18 del corriente, en Temesvar, y el del Baron Jellachich en Nipecs.

Arad fué ocupada por el 1er. cuerpo de ejército del Teniente General Conde Schlick, que había hecho avanzar una fuerte vanguardia hácia Lippa, y estaba en comunicacion con Villagos, donde estaba estacionado el cuerpo Ruso del General Rüdiger, y donde se le había reunido la division Paniutin.

La reserva, la division de caballería Wallmoden, y el 3er. cuerpo, todo al mando del Teniente General Príncipe Francisco Lichtenstein, habían avanzado de Lugos por el camino de Transilvania hasta Facset, y en fuerza mas considerable por el que conduce á Karansebes, adonde se habían retirado los dos cuerpos insurrectos al mando de Vecsey y Guyon, habiendo ofrecido ya entrar en negociaciones.

Delante de Comorn, el 2.° cuerpo de ejército había ya avanzado á las alturas mas allá de Acs, el 20 del corriente, y había establecido sus comunicaciones con Stuhlweissenburgo por Kisz-Ber y Moor á la derecha de Nagy Ygmand. La Brigada Jablonowsky entró á Stuhlweissenburgo, el 18, sin oposicion, y ya han llegado correos de Temeswar por ese camino. Raab se halla ocupada por la Brigada Teuchert, mientras que la Brigada Melzer va avanzando de Janoshaza hácia Sumeg, dispersando las bandas de insurrectos que todavía se dejan ver de trecho en trecho, y se refugian por último en la Selva de Bakony.

Los insurrectos al mando de Klapka se han retirado enteramente á Comorn, donde se ha mandado ofrecer á los gefes la conclusion de una suspension de hostilidades, hasta haber recibido una confirmacion de lo ocurrido en el cuerpo de Georgey.

El Coronel Ruso Yssakow, que regresó de la fortaleza, dá una triste descripcion del desaliento universal y del estado de abatimiento de los insurrectos en la fortaleza.

Viena, Agosto 22 de 1849.

N.° 304.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 30 de Agosto.]

Milord, Viena, Agosto 25 de 1849.

Tengo el honor de transmitir, en traduccion, copia de un boletin del General Haynau, con fecha Temesvar, 18 del corriente. Vuestra Señoria verá por este boletin, que la relacion contenida en mi despacho del 18 del corriente, de la vuelta dada por Georgey era incorrecta, y tambien que la retaguardia de su ejército, mandada por el mismo oficial que en Waitezen, era con la que el Mariscal Paskiewitch tuvo la refriega en Debreczin, el 2 del corriente. Entretanto el mismo Georgey habia marchado por el camino directo de Tokay por Debreczin sobre Grosswardein y Arad, y completamente inutilizado las maniobras de los Rusos por la rapidez de sus movimientos.

Tengo, &c.

[Firmado] Ponsonby.

Ynclusa en el N.° 304.

Extracto de la Gaceta de la Tarde de Viena del 24 de Agosto de 1849.

[Traduccion.]

Se ha recibido de Temesvar el parte siguiente del General Haynau.

A consecuencia de la victoria de Temesvar, el 9 del corriente, no solamente se socorrió á esa fortaleza, sino tambien fué derrotado el ejército insurrecto de tal modo, que se halla completamente incapaz de ofrecer resistencia alguna.

En esta retirada desordenada de Temesvar á Lugos, el enemigo abandonó una multitud de armas, vestuarios, carros de municiones, y cañones, y cayeron en poder de los perseguidores miles de rezagados. El número de prisioneros y desertores que han caido en nuestro poder desde la batalla de Szoreg, el 5 de Agosto, asciende ya á 18,000 hombres Ygual número ha dejado las armas y se dirige apresuradamente á sus hogares, de suerte que la infantería del ejército enemigo ya se ha desbandado.

Georgey, que por la rapidez de sus movimientos pudo eludir el ejército principal Ruso sobre el Alto Theiss, había marchado por Debreczin, donde su retaguardia fué puesta en fuga por los Rusos, y por Grosswardein, y había llegado á Arad, con la intencion de efectuar su union con el ejército Húngaro del sur.

Consideraba ya vencido el peligro y efectuada la union; pero el ejército Ruso del Danubio había fortificado ya á Temesvar, y amenazado á Arad por la márgen izquierda del Maros. Georgey llegó demasiado tarde porque el 10 de Agosto por la mañana, el Teniente-General Conde Schlick, con parte de su cuerpo de ejército, se encontró con la vanguardia de Georgey, fuerte de 8,000 á 10,000 hombres, á corta distancia de Arad que estaba para avanzar, y la rechazó sobre Arad con gran pérdida. Al ver esto, Georgey trató de llegar á Lugos por el camino de Radna, donde echó un puente sobre el Maros, y por Lippa. Sin embargo, antes de esto, yo ya habia hecho marchar una columna sobre Lippa, la cual rechazó á la vanguardia enemiga al otro lado del rio, y por eso destruyó el puente.

Estas últimas maniobras decidieron la accion, pues que ya no le quedó ninguna salida á Georgey; por el lado de Grosswardein, el cuerpo Ruso del General Conde Rudiger le persigue estrechamente; por el lado de Transilvania, la vanguardia del ejército aliado de Deva, donde se hizo volar el castillo y se destruyó un número considerable de insurrectos; y finalmente, por la márgen izquierda del Maros, el ejército Ymperial Austriaco del Danubio le obstruyó el paso. Cercado así por todos lados, Georgey depuso las armas, el 13 de este mes, en Vilagos, con todo su cuerpo, el cual, en efecto, se habia reducido á 25,000 hombres, pero tenia todavia 144 piezas de cañon. A consecuencia de esto, la fortaleza de Arad se rindió á discrecion el 17 de Agosto.

El ejército Austriaco se regocija de que él fué el que derrotó al enemigo en seis batallas hasta casi anonadarlo, y que ahora ha decidido la sumision de Georgey y de la fortaleza de Arad.

Ynmediatamente despues de reforzar á Temesvar, hice que el ejército de operaciones que Bem habia mandado fuese perseguido por el 3er. cuerpo, la reserva, y la division de caballería Wallmoden. Despues de algunas débiles tentativas de resistentencia, Lugos fué ocupada por nosotros, y se vá persiguiendo sin interrupcion á los cuerpos casi desbandados del enemigo en direccion á Facset y Karansebes. La division de su retirada en dos líneas divergentes indica la falta de unanimidad y la confusion de los gefes rebeldes.

Se encuentran en todas las aldeas armas y vestuarios, que tiraron las tropas dispersadas; los carros de los cañones que no podian llevar consigo fueron quemados, y los cañones, los dejaron tirados en el suelo.

Una carta de Kossuth, que se ha encontrado, y que fué escrita antes que él supiese la sumision de Georgey, hace ver que la causa Húngara se halla irremediablemente perdida.

Por la rápida persecucion del enemigo, cayó en nuestro poder una innumerable cantidad de provision de armas y vestuarios, de municiones, &c., que valen millones. El Ministro de Hacienda del Gobierno Provisorio, Duschek, se ha rendido y nos ha entregado una suma considerable en oro y plata sin acuñar.

El 16 del corriente, el ejèrcito del Sud, al mando del General Baron Jellachich, Ban de Croacia, efectuó su union con el ejército del Danubio en Uj-Pecs, cerca de Temesvar.

El drama de sangre está finalizado ya, y podemos considerar como un buen agüero el ser hoy justamente el cumpleaños de nuestro graciosísimo Soberano, para poder proclamar la finalizacion de aquel y la esperanza de la paz.

Temesvar, Agosto 18 de 1849.

[Firmado] Haynau.

No. 305.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston.

(Recibida el 31 de Agosto.)

[Extracto.] San Petersburgo, Agosto 22 de 1849.

La rendicion del General Georgey y de su ejército á las fuerzas Rusas, y los otros acontecimientos de la guerra de Hungría expresados en los inclusos extractos del Diario de San-Petersburgo, se han celebrado con misas de "Te Deum" en todas las iglesias de la capital, y con salvas de la fortaleza en San-Petersburgo.

Ynclusa en el No. 305.

Extractos del "Diario de San Petersburgo."

San-Petersburgo, Agosto 6 de 1849.

Nos apresuramos á reproducir las noticias siguientes del teatro de la guerra, que acaba de publicar "l'Ynvalide Russe."

Los resultados de la última batalla, dada delante de Debreczin, han sido mucho mas importantes de lo que se había podido calcular en el primer momento. Ademas de las pérdidas del enemigo indicadas en el último boletin, los tiradores del regimiento de infantería del Duque de Wellington han tomado á los insurrectos una bandera, y nosotros les hemos hecho, no 2,000 sino 6,000 prisioneros; los restos del destacamento ene-

---

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Continuation.*]

No. 303.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received August 29.)

My Lord, Vienna, August 23, 1849.

I have the honour to inclose in translation copy of an account which is this day published in the Vienna Gazette, of the state of affairs in Hungary.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

Inclosure in No. 303.

Extract from the Vienna Gazette of August 23, 1849.

[Translation.]

The reports brought in by couriers from various quarters, give the following account of the state of affairs in Hungary.

The head-quarters of the main army under General Haynau were on the 18th instant still at Temeswar; those of Baron Jellachich in Nipecs.

Arad was occupied by the 1st corps d'armée under Lieutenant-General Count Schlick, who had pushed forward a strong advanced guard towards Lippa, and was in communication with Villagos, where the Russian corps of General Rüdiger was stationed, and had been joined by the division Paniutin.

The reserve, the cavalry division Wallmoden, and the 3rd corps—all under the command of Lieutenant-General Prince Francis Lichtenstein—had advanced from Lugos by the road to Transilvania as far as Facset, and in more considerable force by that which leads to Karansebes, whither the two insurgent corps under Vecsey and Guyon had retired, already having offered to enter upon negotiations.

Before Comorn, the 2nd corps d'armée had already advanced to the heights above Acs on the 20th instant, and had established its communications with Stuhlweissenburg by way of Kisz-Ber and Moor to the right of Nagy Igmand. The Brigade Jablonowsky entered Stuhlweissenburg without opposition on the 18th, and couriers have already arrived by that road from Temeswar. Raab is occupied by the Brigade Teuchert, whilst the Brigade Melzer is advancing from Janoshaza towards Sumeg, dispersing the bands of insurgents which still show themselves here and there, and seek the Bakony Forest as their last place of refuge.

The insurgents under Klapka have entirely retired to Comorn, where an offer has been sent to the leaders to conclude a suspension of hostilities, until they have received a confirmation of the occurrences in the corps of Georgey.

The Russian Colonel Issakow, who returned from the fortress, gives a melancholy description of the universal discouragement and downcast condition of the insurgents in the fortress.

Vienna, August 22, 1849.

No. 304.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received August 30.)

My Lord, Vienna, August 25, 1849.

I have the honour to transmit in translation copy of a bulletin from General Haynau, dated Temeswar the 18th instant. Your Lordship will see by this bulletin, that the account contained in my despatch of the 18th instant, of the détour made by Georgey was incorrect, and that it was again the rear-guard of his army, commanded by the same officer as at Waitzen, with which Marshal Paskiewitch had the affair at Debreczin on the 2nd instant, Georgey himself having in the meantime marched by the direct road from Tokay by Debreczin upon Grosswardein and Arad, having completely outmanoeuvred the Russians by the rapidity of his movements.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

Inclosure in No. 304.

Extract from the Evening Vienna Gazette of August 24, 1849.

(Translation.)

The following report has been received from General Haynau from Temeswar.

In consequence of the victory at Temeswar on the 9th instant, not only was that fortress relieved, but such a defeat inflicted on the insurgent army, that it is altogether incapable of offering any further resistance.

On his disorderly retreat from Temeswar to Lugos, the enemy abandoned a mass of arms, accoutrements, ammunition-waggons, and guns, and thousands of stragglers fell into the hands of the pursuers. The number of prisoners and deserters who have fallen into our hands since the battle at Szoreg on the 5th of August, amounts already to 18,000.

An equal number have laid down their arms and are hastening to their homes, so that the infantry of the enemy's army is now disbanded.

Georgey, who by the rapidity of his movements was able to elude the main Russian army on the Upper Theiss, had marched by Debreczin, where his rearguard was put to flight by the Russians, and by Grosswardein, and had reached Arad, with a view of effecting his junction with the Hungarian army of the south.

Already he thought the danger averted and the junction effected; but the Austrian army of the Danube had already relieved Temeswar, and threatened Arad on the left bank of the Maros. Georgey arrived too late, for on the morning of the 10th of August Lieutenant General Count Schlick, with part of his corps d'armée, fell in with Georgey's advanced guard, from 8000 to 10,000 strong, not far from Arad, which was on the point of advancing, and drove it back with great loss upon Arad. Upon this, Georgey endeavoured to reach Lugos by way of Radna, where he threw a bridge over the Maros, and by Lippa. I had however, in anticipation of this, already marched a column upon Lippa, which drove the enemy's advanced guard back over the river, upon which they destroyed the bridge.

These last manœuvres decided the affair, for now no outlet was left for Georgey; on the side of Grosswardein, the Russian corps of the General Count Rüdiger closely pursuing him; on the Transylvanian side, the advanced guard of the allied army at Deva, where the castle was blown up and a considerable number of insurgents destroyed; and finally, on the left bank of the Maros, the Imperial Austrian army of the Danube barred his passage. Thus shut in upon all sides, Georgey upon the 13th of this month laid down his arms at Villagos, with his whole corps, which it is true had been reduced to 25,000 men, but had still 144 pieces of cannon. In consequence of this, the fortress of Arad surrendered unconditionally on the 17th of August.

The Austrian army exults that it was it which defeated the enemy almost to annihilation in six battles, and has now decided the submission of Georgey and of the fortress of Arad.

Immediately on the relief of Temeswar, I caused the flying army which Bem had commanded to be pursued by the 3rd corps, the reserve, and the cavalry division Wallmoden. After some feeble attempts at resistance, Lugos was occupied by us, and the almost disbanded bodies of the enemy are being pursued without intermission in the direction of Facset and Karansebes. The division of their retreat in two diverging lines shows the want of unanimity and the confusion of the rebel chiefs.

In all the villages arms and accoutrements are found, which the dispersing troops threw away; the carriages of the cannon which they could not carry off were burnt, and the guns left lying on the ground.

A letter of Kossuth's, which has been found, and was written before he knew of Georgey's submission, represents the Hungarian cause as irremediately lost.

By the rapid pursuit of the enemy, an innumerable quantity of supplies of arms and accoutrements, of ammunition, &c., to the value of millions, fell into our hands. The Finance Minister of the Provisional Government, Duschek, has surrendered himself and handed over to us a considerable sum in uncoined gold and silver.

On the 16th instant the army of the South, under General Baron Jellachich, Ban of Croatia, effected its junction with the army of the Danube at Uj-Pecs, near Temeswar.

The bloody drama is now at an end, and we may look upon it as a happy omen that it is just to-day, the birthday of our most gracious Sovereign, that the certainty of this and the promise of peace can be proclaimed.

Temeswar, August 18, 1849.

(Signed) Haynau.

No. 305.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.—[Received August 31]

(Extract.) St. Petersburgh, August 22, 1849.

The surrender of General Georgey and his army to the forces of Russia, and the other events of the war in Hungary described in the inclosed extracts from the St. Petersburgh Journal, have been celebrated by "Te Deums" in all the churches of the capital, and by salutes from the fortress of St. Petersburgh.

Inclosure in No. 305.

Extracts from the "Journal de St. Pétersbourg."

St Petersbourg, 6 Août, 1849.

Nous nous empressons de reproduire les nouvelles suivantes du théatre de la guerre, que vient de publier "l'Invalide Russe."

Les résultats de la derniére bataille, livrée devant Debreczin, ont été beaucoup plus importans qu'on n'avait pu le calculer dans le premier moment. Outre les pertes de l'ennemi indiquées dans le dernier bulletin, les tirailleurs du régiment d'infanterie du Duc de Wellington ont enlevé aux insurgés un drapeau, et nous leur avons fait, non pas 2000 mais 6000 prisonniers; les débris du détachement ennemi que nous poursuivions ont abandonné Grosswardein, qui est déjá occupé par nos troupes.

Georgey a mis tant de précipitation dans

migo á quien perseguíamos abandonaron á Grosswardein, que está ya ocupada por nuestras tropas.

Georgey tomó tanta precipitacion en su retirada, probablemente con el objeto de operar su union lo mas pronto posible con los demas gefes insurrectos, á fin de caer con todas sus fuerzas reunidas sobre los Austriacos, que habían occupado á Szegedin y pasado el Theiss.

He aquí los detalles de los movimientos y operaciones del ejército desde el 22 hasta el 28 de Julio:

22 de Julio.—El cuartel general como tambien el 2.º y 3er. cuerpos de infantería y la 12.ª division de infantería permanecieron en Debreczin, aguardando la llegada del parque de los bagages, que se hallaba, á esta fecha, en Mezo-Kereszt, á tres jornadas de marcha de Debreczin.

Durante este alto se tomaron medidas para aumentar los medios de proveer al ejército.

Se ha recibido del General Tcheodayeff un parte, que anuncia que pasó el Sajo, y llegó á la aldea de Koros, á dos jornadas de marcha de Tokay.

Segun lo que dicen los prisioneros el cuerpo de Georgey se hallaba, el 22, en la aldea de Nagy-Letha, de donde debia salir al anochecer, pero ignorando la direccion que debia tomar. Por consiguiente, se envió un puesto considerable de observacion por nuestra parte por el camino de Debreczin á Nagy-Letha. El General Buschen tuvo órden de dirigir tres batallones con 50 Cosacos por Nyiregy-Haza sobre Tokay, á fin de mantener nuestras comunicaciones entre esta ciudad y Debreczin.

23 de Julio.—El cuartel-general y las tropas permanecieron en Debreczin. El comandante del 4.º cuerpo tuvo órden de dirigirse sobre esta ciudad con todas las tropas á su mando y los batallones que debian hallarse en marcha sobre Tokay.

24 de Julio.—El cuartel-general y las tropas han conservado todavía sus posiciones de la víspera.

A fin de observar los caminos que conducen de Debreczin á Grosswardein, se han formado dos cuerpos de partidarios, compuesto cada uno de dos escuadrones de caballería y de una sotnia de Cosacos. Uno de estos destacamentos, al mando del Coronel Krouleff, tomó la direccion de la aldea de Derecske, y el otro, á las órdenes del Coronel Melnikoff, sobre Nagy-Letha.

25 de Julio.—El cuartel-general y las tropas permanecieron todavía en Debreczin, donde se les ha reunido, en esta jornada, el parque de los bagages, que habia encontrado algunos caminos enteramente descompuestos por las fuertes lluvias. Habiéndose restablecido por Tokay las comunicaciones del ejército con Kaschau, el General Kannabich, á quien se habia dejado en Csege con el regimiento de infantería de Poltava y 8 piezas de cañon, tuvo órden de levantar el puente establecido en este parage sobre el Theiss, y ponerse en marcha para Debreczin, con su destacamento, llevando los pontones.

El mismo dia, 25 de Julio, se cantó en Debreczin un Te Deum en accion de gracia por los triunfos obtenidos sobre los insurrectos; esta solemnidad, que habia tenido lugar en campo raso, fué seguida de otra ceremonia religiosa: en la misma iglesia en que el 2/14 de Abril pasado, los insurrectos habian proclamado, con mucha pompa, la decadencia de la casa de Hapsburgo, el Príncipe de Varsovia, en expiacion de este crímen, hizo celebrar plegarias por el Emperador reinante. El superintendente de la confesion calvinista pronunció á la sazon, en lengua Húngara, un sermon, en el que, despues de haber trazado el cuadro de la alucinacion de los habitantes, extraviados por hombres criminales, imploró nuestra intercesion para con el Trono de su Soberano legítimo.

Los habitantes se muestran por lo general bien dispuestos para con los Rusos, y desean la conclusion de la guerra. Nuestra conducta conciliadora y el restablecimiento de la tranquilidad han inspirado á la poblacion, de de el dia despues de la toma, digámoslo así, de la ciudad por asalto, sentimientos pronunciados en favor nuestro.

26 de Julio.—El cuartel general, la 4.ª, la 5.ª, y la 12.ª divisiones de infantería y la brigada combinada de la 4.ª division de caballería ligera permanecieron en Debreczin.

Al recibir la noticia de que Georgey se retiraba en direccion á Arad, el General Conde Rüdiger recibió órden de dirigirse sobre Grosswardein en su persecucion, á marchas forzadas; con la 3er. division de caballería ligera, y tres regimientos de la 2.ª division de caballería; la infantería del 3er. cuerpo debía seguir á la caballería por etapas ordinarias.

El Mayor-General Príncipe Beboutoff tuvo órden de dirigirse, con el regimiento de caballeria Musulmana, el de lanceros de Su Alteza Ymperial el Gran Duque Constantino Nicolaievitch, y 4 piezas de la batería ligera de á caballo No. 7, cerca de la aldea de Szepes, sobre la derecha del camino de Grosswardein, para la vanguardia de las tropas acantonadas en Debreczin.

El General Tcheodayeff dió cuenta, con fecha 24 de Julio, de que él ocupaba ese dia á Torcsal con su destacamento, y se proponía llegar el dia siguiente á Tokay.

27 de Julio.—El cuartel-general permaneció en Debreczin con el 2.º cuerpo de infantería, la 12.ª division de infantería y la brigada combinada de la 4.ª division de caballería ligera.

El 3er. cuerpo de infantería y tres regimientos de la 2.ª division de caballería ligera marcharon sobre Grosswardein, que fué ocupada el 27, por la vanguardia. La infantería debió permanecer en Grosswardein, mientras que la caballería debió avanzar hasta Tianyi, enviando sus puestos avanzados á Nagy-Szalonta, y algunos destacamentos de partidarios para abrir las comunicaciones con el ejército Austriaco.

El Comandante en Gefe de nuestro ejército dá las noticias siguientes de las operaciones del ejército Austriaco.

[*Continuará.*]

sa retraite, probablement dans le but d'opérer le plus promptement possible sa jonction avec les autres chefs d'insurgées, afin de tomber avec toutes leurs forces réunies sur les Autrichiens, qui avaient occupé Szegedin et passé la Theiss.

Voici les détails des mouvemens et opérations de l'armée, depuis le 22 jusqu'uau 28 Juillet:

22 *Juillet.*—Le quartier-général ainsi que les 2e et 3e corps d'infanterie et la 12e division d'infanterie sont restés á Debreczin, en attendant l'arrivée du parc des bagages, qui se trouvait, á cette date, á Mezo-Kereszt, á trois journées de marche de Debreczin.

Pendant cette halte on a pris des mesures pour accroître les moyens d'approvisionner l'armée.

On a reçu du Général Tchéodayeff un rapport, annonçant qu'il a passé le Sajo, et est arrivé au village de Koros, à deux journées de marche de Tokay.

Au dire des prisonniers, le corps de Georgey se trouvait, le 22, au village de Nagy-Letha, d'oú il devait partir dans la soirée, mais on ignorait la direction qu'il devait prendre. En conséquence, un poste considérable d'observation a été envoyé de notre part sur la route de Debreczin á Nagy-Letha. Le Général Buschen a eu ordre de diriger trois bataillons avec 50 Cosaques par Nyiregy-Haza sur Tokay, afin de maintenir nos communications entre cette ville et Debreczin.

23 *Juillet.*—Le quartier-général et les troupes sont restés á Debreczin. Le commandant du 4e corps a eu ordre de se diriger sur cette ville avec toutes les troupes sous son commandement et les bataillons qui devaient se trouver en marche sur Tokay.

24 *Juillet.*—Le quartier-général et les troupes ont encore conservé leurs positions de la veille.

Afin d'observer les routes qui ménent de Debreczin à Grosswardein, il a été formé deux corps de partisans, composé chacun de deux escadrons de cavalerie et d'une sotnia de Cosaques. Un de ces détachemens, sous le commandement du Colonel Khrouleff, s'est porté dans la direction du village de Derecske, et l'autre, aux ordres du Colonel Melnikoff, sur Nagy-Letha.

25 *Juillet.*—Le quartier-général et les troupes sont restés encore á Debreczin, oú les a rejoints, dans cette journée, le parc des bagages, qui avait rencontré des chemins entiérement defoncés par de fortes pluies.

Les communications de l'armée avec Kaschau étant rétablies par Tokay, le Général Kannabich, qui avait été laissé á Csege avec le régiment d'infanterie de Poltava et 8 piéces de canon, a eu ordre de lever le pont établi á cet endroit sur la Theiss, et de se mettre en marche pour Debreczin, avec son détachement, en emmenant les pontons.

Le méme jour, 25 Juillet, il a été chanté á Debreczin un Te Deum d'actions de gráces pour les succés remportés sur les insurgé; cette solennité, qui avait eu lieu en plein air, a été suivie d'une autre cérémonie religieuse: dans l'église même oú, le 2/14 Avril dernier, les insurgés avaient proclamé, avec beaucoup de pompe, la déchéance de la Maison de Habsbourg, le Prince de Varsovie, en expiation de ce crime, a fait célébrer des priéres pour l'Empereur régnant. A cette occasion le surintendant de la confession Calviniste a prononcé, en langue Hongroise, un sermon, dans lequel, apres avoir tracé le tableau de l'aveuglement des habitans, égarés par des hommes criminels, il a imploré notre intercession auprés du Tróne de leur Souverain légitime.

Les habitans se montrent en général bien disposés pour les Russes, et désirent la fin de la guerre. Notre conduite conciliante et le rétablissement de la tranquillité dés le lendemain de la prise pour ainsi dire d'assaut de la ville, ont inspiré à la population des sentimens prononcés en notre faveur.

26. *Juillet.*—Le quartier-général, les 4e, 5e, et 12 divisions d'infanterie et la brigade combinée de la 4e division de cavalerie légére sont restés á Debreczin.

A la rèception de la nouvelle que Georgey se retirait dans la direction d'Arad, le Général Comte Rüdiger a reçu ordre de se porter sur Grosswardein á sa poursuite, á marches forcées, avec la 3e division de cavalerie légére, et trois régimens de la 2e division de cavalerie; l'infanterie du 3e corps devait suivre la cavalerie par étapes ordinaires.

Le Général Major Prince Béboutoff a eu ordre de se poster, avec le régiment de cavalerie Musulmane, celui de lanciers de Son Altesse Impériale le Grand Duc Constantin Nicolaiévitch, et 4 piéces de la batterie légére á cheval No. 7, prés du village de Szepes, sur la droite de la route de Grosswardein, pour l'avant-garde des troupes cantonnées a Debreczin.

Le Génèral Tchéodayeff a rendu compte, á la date du 24 Juillet, qu'il occupait ce jour la Torcsal avec son détachement, et se proposait d'arriver le lendemain á Tokay.

27 *Juillet.*—Le quartier-général est resté a Debreczin avec le 2e corps d'infanterie, la 12e division d'infanterie, et la brigade combinée de la 4e division de cavalerie légére.

Le 3e corps d'infanterie et trois regimens de la 2e division de cavalerie légére ont marché sur Grosswardein, qui a été occupè le 27, par l'avant-garde. L'infanterie a dú rester á Grosswardein, tandis que la cavalerie a dú pousser en avant jusqu'a Tianyi, en envoyant ses avant postes á Nagy-Szalonta, et des détachemens de partisans pour ouvrir les communications avec l'armée Autrichienne.

Le Commandant-en-chef de notre armée donne les nouvelles suivantes des opérations de l'armée Autrichienne.

[*To be continued.*]

Correspondencia relativa a los refugiados de Hungria dentro de los dominios Turcos.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 *de* 1851.

[*Continuacion.*]

Ynclusa 1 en el No. 4.

El Conde Sturmer á Aali Pacha.

(Traduccion.)

Sr. Ministro, Constantinopla, Agosto 29 de 1849.

He tenido el honor de comunicar á V. E. hace dos dias, un despacho de Su Alteza el Príncipe de Schwarzenberg, en el que el Sr. Presidente del Consejo protesta formalmente, sobre la base de los tratados, contra el abrigo concedido á los insurrectos Húngaros en el territorio Otomano, y exige á que sean entregados á las autoridades Ymperiales.

V. E. tuvo á bien contestar á esta comunicacion, declarándome que V. E. se proponía hacer saber en un despacho que iba á dirigir á M. Musurus, los motivos que rigen la conducta de la Sublime Puerta en esta circunstancia.

No me pertenece á mí prejuzgar estos motivos, pero no puedo dejar de observar a V. E., que los acontecimientos progresan con tal rapidez, que la cuestion se nos presenta con realidad espantosa. Los gefes principales de la rebelion Húngara, seguidos de un gran número de sus adherentes se hallan ya en el suelo del Ymperio Otomano.

En este estado de cosas es para mí un deber imperioso exigir la decision de la Sublime Puerta á este respecto Sé que el Comisionado Extraordinario de Su Magestad Ymperial el Sultan en Walaquia, á consecuencia de los pasos que el Agente Ymperial de Austria, M. de Timoni, estaba encargado de dar por su parte para obtener la extradicion de los refugiados Húngaros, le aseguró que serían estrictamente vigilados por las tropas Turcas, mientras aguardaba las instrucciones positivas que había pedido con urgencia á la Sublime Puerta. No hay, por consiguiente, ni un momento que perder, y me complazco en creer que una órden explícita hará que Fuad Effendi pueda inmediatamente satisfacer el deseo del Gobierno Ymperial. No me apoyaré por mas tiempo sobre las consideraciones que en el interés de su propio reposo debían determinar á la Sublime Puerta en este asunto. Es un asunto que creo haber agotado en mis comunicaciones diarias con V. E., y últimamente tambien en las conferencias que he tenido el honor de tener con V. E. y con Su Alteza el Gran Vizir.

El momento actual es grave y solemne para nuestros dos imperios; sus recíprocas relaciones futuras dependerían de la conducta que la Sublime Puerta adoptare en esta circunstancia. Dejo á la sabiduría de V. E., Sr. Ministro, y á la de los demas Consejeros de Su Magestad Ymperial el Sultan, el calcular de antemano todas sus consecuencias.

Dígnese V. E. aceptar, &c.

[Firmado] Sturmer.

Ynclusa 2 en el No. 4.

M. de Titoff á Aali Pacha.

[Traduccion.]

Buyukdéré, Agosto 16/28 de 1849.

Señor Ministro,

El Comisionado Extraordinario de Su Magestad Sultan en los Principados no habrá dejado de poner en conocimiento de V. E., la demanda que su cólega de Rusia, el Sr. Teniente General Duhamel, acaba de dirigirle en su nota oficial del 7/19 de Agosto, para reclamar la extradicion y la entrega, á las autoridades Rusas, de seis Polacos cuyos nombres se mencionan en la lista adjunta á dicha nota, como que forman parte de los rebeldes que, despues de la dispersion de los insurrectos de Hungría, se entregaron á las autoridades Otomanas de la frontera Walaca.

S. E. Fuad Effendi, al anunciar por su contestacion al Sr. General Duhamel que todos los refugiados de que se trata serían estrictamente vigilados por las tropas Turcas, le informó que por lo que toca á la extradicion, se hallaba obligado á aguardar órdenes superiores.

Obrando sobre la seguridad dada por el Comisionado Otomano sobre la vigilancia que se tendría en mantener á los refugiados bajo la guardia competente hasta que llegasen las órdenes que se esperaban de Constantinopla el Sr. General Duhamel me comunicó la correspondencia precitada á fin de que yo atrajese la atencion del Ministro Otomano á ese respecto, é instarle á que dé las órdenes necesarias para la realizacion de la demanda dirigida al Amedji Effendi.

Esta demanda siendo á la vez de las mas urgentes y mejor fundadas sobre las estipulaciones positivas de los tratados establecidos hace mucho tiempo entre la Rusia y el Ymperio Otomano, es de mi deber exigir la cooperacion oficiosa de V. E. para la expedicion de las órdenes necesarias, á fin de que los Polacos, súbditos del Emperador mi augusto señor, que actualmente reclama el General

Correspondence respecting refugees from Hungary within the Turkish Dominions.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Brittannic Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

Ynclosure I en No. 4.

Count Sturmer to Aali Pasha.

M. le Ministre, Constantinople, August 29, 1849.

I had the honour to communicate to your Excellency two days ago, a despatch from his Highness Prince Schwarzenberg, in which the President of the Council protests formally, on the basis of treaties, against the shelter afforded to the Hungarian insurgents in the Ottoman territory, and requires that they should be given up to the Imperial authorities.

Your Excellency was good enough to reply to this communication by stating that you proposed to make known in a despatch which you would address to M. Musurus, the motives which guide the conduct of the Sublime Porte in this circumstance.

It is not my duty to prejudge these motives, but I cannot refrain from observing to your Excellency, that events progress with such rapidity, that the question presents itself to us with startling reality, Already the principal leaders of the Hungarian revolt, followed by a large number of their adherents, are on the soil of the Ottoman Empire.

In this state of things it is my imperative duty to press for the decision of the Sublime Porte on this subject. I know that the Commissioner Extraordinary of His Imperial Majesty the Sultan in Wallachia, in consequence of the steps which M. de Timoni, the Imperial Agent of Austria, was directed to take on his part to obtain the extradition of the Hungarian refugees, gave him the assurance that they should be narrowly watched by the Turkish troops, whilst he was waiting for the positive instructions which he had urgently asked for from the Sublime Porte. Consequently, there is not a moment to be lost, and I am glad to think that explicit orders will immediately enable Fuad Effendi to satisfy the wishes of the Imperial Government. I will not dwell longer on the considerations which, for the interest of its own peace, ought to decide the Sublime Porte in this matter. It is a subject which I think I must have exhausted in my daily communications with your Excellency, and of late also in the conferences which I have had the honour to have with you and with his Highness the Grand Vizier.

The present moment is a serious and solemn one for both our empires; their future relations towards each other may depend on the conduct which the Sublime Porte shall adopt in this circumstance. I leave to your wisdom, M. le Ministre, and to that of the other Counsellors of His Imperial Majesty the Sultan, to calculate beforehand all its consequences.

Accept, &c.

(Signed) Sturmer.

Inclosure 2 in No. 4.

M. de Titoff to Aali Pasha.

(Translation.)

M. le Ministre, *Buyukdéré, August* 16/28, 1849.

The Commisioner Extraordinary of His Majesty the Sultan in the Principalities will not have failed to bring to the knowledge of your Excellency the demand which his Russian colleague, Lieutenant-General Duhamel, has just addressed to him by his official note of the 7/19th of August, requiring the extradition and the delivery to the Russian authorities of six Poles, mentioned by name in the list annexed to the said note, as forming a part of the rebels who, after the dispersion of the insurgents in Hungary, surrendered themselves to the Ottoman authorities on the Wallachian frontier.

His Excellency Fuad Effendi, in announcing by his answer to General Duhamel that all the refugees in question would be strictly guarded by the Turkish troops, informed him that as regarded their extradition, he was obliged to await superior orders.

Acting on the assurance given by the Ottoman Commissioner as to the vigilance which would be exercised to keep the refugees under proper guard until the arrival of the orders expected from Constantinople, General Duhamel communicated to me the abovementioned correspondence in order that I might draw the just attention of the Ottoman Minister thereto, and urge him to issue the necessary orders for complying with the demand addressed to the Amedji Effendi.

This demand being at once one of the most urgent and the best founded on the positive stipulations of treaties established of long date between Russia and the Ottoman Empire, it is my duty to require the obliging co-operation of your Excellency, that the necessary directions may be sent, in order that the Poles, subjects of the Emperor my august master, whom General Duhamel now claims, or

Duhamel, ó que vinieran en seguida á ponerse en poder de los oficiales Otomanos de los Principadas, sean entregados á nuestras autoridades.

Los numerosos ejemplos de la sincera disposicion de la Sublime Puerta en satisfacer las demandas de esta clase, cada vez que nuestras autoridades de las fronteras por la parte de Europa ó de Asia tuvieron que reclamar desertores ú otros delincuentes, súbditos Rusos, bastarían para garantir una firme esperanza de ver expedidas prontamente las órdenes deseadas para gobierno de Fuad Effendi. Pero existe otro motivo poderoso á este efecto. No puede ocultarse á la sagacidad de V. E., y desde la primavera pasada me he visto en la obligacion, por órden expresa de mi Corte de someterlo á la mas seria consideracion de los Ministros de Su Alteza. Es de extrema importancia para la Sublime Puerta el evitar á sus autoridades la mas leve apariencia de debilidad ó de tolerancia para con la faccion revolucionaria, que, despues de haber comprometido la tranquilidad de los Principados y ensangrentado la Transilvania y la Hungria, no tardaría en convertir á la Turquia en un foco permanente de desórdenes, si, contra toda esperanza, los gefes y adherentes de la rebelion hallasen allí una imprudente proteccion, fatal para la estabilidad interna del Ymperio Otomano, y perjudicial para las Potencias vecinas, las cuales en consecuencia no podrian nunca permanecer indiferentes á ello.

Aguardaré con un vivo interés las nociones que V. E. tenga á bien darme en contestacion al contenido de este despacho, para dar parte de ello á mi Corte, y aprovecho, &a.

(Firmado) TITOFF.

No. 5.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. (Recibida el 26 de Septiembre.)

[Extracto.] Therapia, Septiembre 5 de 1849.

He sabido antenoche, á una hora avanzada, por Aali Pacha, que el Conde Stürmer, á peticion particular de él, iba á tener una audiencia del Sultan en la mañana siguiente, con el objeto de obtener la seguridad de que los refugiados serían "internés" (internados) y "surveillés" (vigilados) por la Puerta.

Un vapor Austriaco llegó ayer temprano del Danubio. Fué saludado por uno de los buques de guerra Rusos fondeado frente á la casa del Enviado Ruso en Buyukdery, y habiendo izado la bandera Rusa al tope, con los colores Austriacos como de costumbre, siguió bajando el Bósforo. Poco despues he sabido que se hallaba á bordo el Príncipe Miguel Radzivil, con una carta del Emperador Nicolas para el Sultan, y que acompañado de M. de Titoff, había ido á visitar al Gran Vizir, adonde Aali Pacha había llegado en seguida para tomar parte en la conferencia.

Con respecto á los comunicaciones Rusas parece que están concebidas en un lenguage muy fuerte.

La carta del Emperador anuncia la conclusion de la guerra de Hungría, y pide la extradicion de los refugiados.

La instruccion del Conde Nesselrode exige una constestacion pronta y categórica tocante á los refugiados, y declara que las relaciones futuras de los dos imperios dependerán de su conducta.

Ademas de esas comunicaciones, M. de Titoff y el Conde Stürmer han declarado que la evasion de un solo refugiado será considerada como una declaracion de guerra.

Antes que yo hubiese recibido los informes de Mr. Alison y de M. Pisani, el Ministro Frances habia enviado á su primer intérprete para hacerme saber el objeto de la mision del Príncipe Radzivil y la naturaleza amenazante de las comunicaciones Rusas.

Despues de eso se presentó el Gran Vizir en Palacio para informar al Sultan de lo que habia ocurrido en la conferencia de ayer; y mañana se le dará audiencia al Principe Radzivil para presentar la carta del Emperador.

Dentro de dos ó tres dias se ha de reunir un Consejo General para tratar de la cuestion pendiente.

Entretanto no hay indicios de fin cambio en las intenciones de la Puerta, aunque la naturaleza seria, por no decir alarmante, de la posicion se siente profundamente. La firmeza del Sultan, sin embargo, tendrá que sufrir una prueba severa, y lo mismo sucederá con la de su esclarecido Ministro; tampoco puedo pretender en decir cuales son los consejos que definitivamente prevalecerán. La opinion general es de que la Puerta se vé colocada en un dilema muy doloroso y peligroso á la vez, entre los sentimientos opuestos de honor y humanidad por una parte, y de temor, consecuencia natural de su aislamiento actual, por la otra. El recurso de apelar á la Europa podrá sostenerla por ahora, pero el éxito definitivo dependerá naturalmente de la esperanza de un apoyo por parte de la Ynglaterra y Francia.

Vuestra Señoría no podrá tal vez exigir de mí observaciones ulteriores sobre el carácter de la demanda actual y de sus consecuencias eventuales, sea que se conceda con repugnancia ó sea que se niegue con firmeza.

N.° 6.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston—[Recibida el 26 de Septiembre.]

(Extracto.) Therapia, Septiembre 5 de 1849.

Parece que el Príncipe Radzivil ha llegado directamente de Varsovia.

N.° 7.

El Vizconde Palmerston á Mr. Buchanan.

Oficina de Negocios Extrangeros, Septiembre 28 de 1849.

Señor,

Yncluyo, para vuestra instruccion, copia * de un despacho que he dirigido á Sir Stratford Canning relativamente á la demanda hecha por el Gobierno Austriaco, para la entrega de las personas que se han refugiado últimamente de Hungría dentro de los dominios turcos.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 8.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston—[Recibida el 1 ° de Octubre.]

Milord, Therapia, Septiembre 7 de 1849.

El Príncipe Radzivil tuvo una audiencia del Sultan ayer y presentó á Su Magestad la carta del Emperador de Rusia. M. de Titoff le acompañaba.

El enviado Ruso pronunció un discurso bastante largo, instando sobre la extradicion de los refugiados Polacos, y demostrando extensamente el peligro á que su continuacion en Turquía, expondría á la tranquilidad del imperio de Su Magestad.

El Sultan contestó en pocas palabras. Dijo que había sabido con satisfaccion los triunfos obtenidos por los ejércitos Rusos en Hungría, y que la cuestion de la extradicion se hallaba bajo la consideracion de sus Ministros.

Tengo, &a.

(Firmado) STRATFORD CANNING.

*Vease el No. 2.

[*Continuará.*]

who may afterwards put themselves in the power of the Ottoman officers in the Principalities, may be delivered up to our authorities.

The numerous instances of the sincere readiness of the Sublime Porte to satisfy demands of this description, whenever our authorities on the frontiers on the European or Asiatic side have had to claim deserters or other delinquents, Russian subjects, would suffice to warrant a firm hope that the desired orders will be promptly issued for the guidance of Fuad Effendi. But there exists another powerful motive for this. It cannot escape the sagacity of your Excellency, and since last spring I have been called upon by the express orders of my Court to submit it to the most serious consideration of the Ministers of His Highness. It is of extreme importance for the Sublime Porte to avoid the least appearance in its authorities of weakness, or of tolerance for the revolutionary faction, which after having compromised the repose of the Principalities, and stained with blood Transylvania and Hungary, would not delay to convert Turkey into a permanent focus of disorders, if, contrary to every expectation, the leaders and adherents of the revolt should find there a rash protection, fatal to the internal stability of the Ottoman Empire, and prejudicial to neighbouring Powers, which consequently never could remain indifferent to it.

I shall await with lively interest the information which your Excellency may be good enough to communicate to me for the information of my Court in answer to the contents of the present despatch.

Accept, &c.

(Signed) TITOFF.

N.° 5.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston. [Received September 26.]

[Extract.] Therapia, September 5, 1849.

Late the night before last I learnt from Aali Pasha that Count Sturmer, at his own particular request, was to have an audience of the Sultan next morning, in order to obtain an assurruce that the refugees should be "internés" and "surveillés" by the Porte.

At an early hour yesterday an Austrian steamer arrived from the Danube. It was saluted by one of the Russian vessels of war lying off the residence of the Russian Envoy at Buyukdery, and having hoisted a Russian flag at the fore, with the Austrian colours as usual, proceeded down the Bosphorus. I learnt at a later hour that Prince Michel Radzivil was on board, with a letter from the Emperor Nicholas to the Sultan, and that, accompanied by M. de Titoff, he had waited on the Grand Vizier, where Aali Pacha had subsequently arrived to take part in the conference.

With respect to the Russian communnications, it appears that they are couched, in very strong language.

The Emperor's letter announces the conclusion of the the war in Hungary, and demands the extradition of the refugees.

Count Nesselrode's instruction requires an immediate and categorical answer as to the refugees, declaring that the future relations of the two empires with each other will depend upon its purport.

In addition to those communications, M. deTitoff and Count Stürmer have declared that the escape of a single refugee will be taken for a declaration of war.

Before I had received the reports of Mr. Alison and M. Pisani, the French Minister had sent his first interpreter to inform me of the object of Prince Radzivil's mission and the menacing nature of the Russian communications.

The Grand Vizier has since repaired to the Palace to apprize the Sultan of what took place at yesterday's conference; and Prince Radzivil is to have his audience to morrow for the presentation of the Emperor's letter.

A General Council is to be assembled on the subject of the pending requisition in the course of two or three days.

In the meanwhile there is no indication of a change in the intentions of the Porte, though the serious, not to say alarming, nature of the position is deeply felt. The Sultan's firmness will however be put to a severe trial, and so will that of his enlightened Minister; nor can I pretend to say what counsels will ultimately prevail The first impression of every one is, that the Porte is placed in a most painful and dangerous dilemma between the conflicting sentiments of honour and humanity on the one side, and of apprehensions, the natural result of its present isolation, on the other. The resource of an appeal to Europe may sustain it for the present; but the ultimate issue will naturally depend upon the prospect of support from England and France.

Your Lordship cannot possibly require any further observations from me on the character of the present demand and its eventual consequences, whether it be reluctantly complied with or steadily refused.

No. 6.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received September 26.)

(Extract.) Therapia, September 5, 1849.

Prince Radzivil appears to have come direct from Warsaw.

No. 7.

Viscount Palmerston to Mr. Buchanan.

Sir, Foreign Office, September 28, 1849.

I inclose, for your information, a copy* of a despatch which I have addressed to Sir Stratford Canning on the subject of the demand made by the Government of Austria for the surrender of the persons who have lately taken refuge from Hungary within the Turkish dominions.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 8.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston. [Received October 1.]

My Lord, Therapia, September 7, 1849.

Prince Radzivil had an audience of the Sultan yesterday and presented the Emperor of Russia's letter to His Majesty. M. de Titoff accompanied him.

The Russian Envoy addressed the Sultan at some length, urging the extradition of the Polish refugees, and enlarging upon the danger to which their continuance in Turkey would expose the tranquillity of His Majesty's empire.

The Sultan comprised his reply in a few words. He said that he had learnt with satisfaction the successes, obtained by the Russian armies in Hungary, and that the question of extradition was under the consideration of his Ministers.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

* See No. 2.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

PRESAGIO POETICO.

DECIMAS.

Probó su juicio y talento
Quien le puso loco á Urquiza,
Que así breve patentiza
Ser hombre sin fundamento:
Y pues el torpe cimiento
De su loca pretension
Es la infamia y la traicion,
¿Què espera á hombre tan falso?
Un verdugo en un cadalso
Y un grito de maldicion.

Abrase tumba al guerrero
Que por la Patria luchando
Espira noble estrechando
Sobre su pecho el acero;
Pero al vil, al traicionero
Que un fuego rebelde atiza
Y que el seno martiriza
De su Patria, ¡¡maldicion!!
No haya tumba ni perdon
Para el bárbaro de Urquiza.

No altere tu paz ¡oh ROSAS!
Los actos de tu enemigo,
Dios es su juez, y el castigo
De sus miras horrorosas
Contra las palmas gloriosas
Que cercan con esplendor
Tu vida llena de honor,
Será tornar en ceniza
A ese miserable Urquiza
Un rayo desolador.

Su existencia deshonrada,
Un pecho tan vil y falso,
Merece rayo ó cadalso,
Mas no tu brillante espada;
Que en la senda escarriada
Que pisa y abrióse él mismo,
Un rasgo de tu heroismo
Fuera una pompa indebida
A ese infame patricida
Que á sus pies tiene un abismo.

Caiga, y la Patria levante
En tan magnífico dia,
Grito Santo de alegria
Que á todo malvado espante.
Mirando su lanza, cante
Orgullecido el soldado,
Ese fin tan deseado,
Y todo su amor se anuncie
Cuando alto el nombre pronuncie
De su gefe idolatrado.

El tuyo, ¡ROSAS! el tuyo,
Mágico nombre, divino,
Que dá al soldado Argentino
Valor, confianza, orgullo:
Ya el nombre cuenta por suyo
Claro triunfo al combatir,
Que es bastante repetir
En el campo, [y no te asombre]
Tu ilustre y sagrado nombre
Para triunfar ó morir.

¿No sientes tu pecho augusto
Palpitando de alegria
Cuando la Patria te fia
Un premio tan digno y justo?
Ella te abraza con gusto,
Ella al campo del honor
Manda tu nombre de amor,
Va por las filas volando
Y el triunfo pregonizando
Del Argentino valor.

¡Urquiza! ¡bárbaro! ¡infame!
¿No te mata la inquietud
Que monstruo de ingratitud,
La Madre Patria te llame?
¿Que te nombre y te proclame
Como traidor y asesino
Del suelo Santo Argentino,
De sus pueblos amorosos
Que caminaban dichosos
Al mas próspero destino?

Tu accion villana y cobarde
La comparo á un claro dia
Que un sol brillante lucia
Eclipsado por la tarde;
¿Es posible hagas alarde
De alterar la faz dichosa
De tu Patria cariñosa?
Ya no es tuya: al hombre falso
La Patria le dá un cadalso,
Do humille su frente odiosa.

Tu infame resto de vida
En nada el mundo lo aprecia
Y tu Patria, lo desprecia
Te ha maldecido y te olvida;
¡Alma vil y corrompida!
¡Miserable aventurero!
Renunciaste por entero
Al pecho fiel diamantino
De federal Argentino
Vendiéndote al Brasilero.

Este es el crimen mayor,
De tus hechos el mas vil
¿Unirte con el Brasil?
Contra tu Patria? ¡qué horror!
¡Hijo perverso y traidor
De alma ingrata y fementida
Al extrangero vendida!
"Escucha el fallo potente"
Tu Patria ya se arrepiente
De haberte dado la vida.

Imposible que te inquiete
Oh ROSAS! ese asesino,
Verá el mundo que el destino
A tu imperio lo somete;
Ese loco, ese juguete,
De una horda fementida,
Estúpida y corrompida,
Cubierto de palidez
Lo verás presto á tus pies
Rogándote por su vida.

F. H.

AL ENTIERRO DEL LOCO TRIADOR URQUIZA.

CORO.

Gori, gori, kirie, eleison,
Enterremos á un bribon.

Mirad á Urquiza infame renegado
En un cuero, sin vida y sepultado.
Asi debe acabar la vil gavilla
De traidores unidos en pandilla.
Gori &a.

Mirad la cara del traidor maldito
Marcada con las señas del prescito.
Su semblante demuestra criminal
Que abriga una alma impura é infernal,
Gori &a.

El terrible roedor de la conciencia
Amargó del traidor la existencia.
Es la conciencia el juez inexorable,
Que con roedor castiga interminable.
Gori &a.

Daremos á su cuerpo sepultura
En un monton de estiércol ó basura.
O que sirvan los restos de este majo
A un tigre de alimento ó algun grajo.
Gori &a.

Que los restos guardar fuera locura
De un traidor, en sagrada sepultura.
Sería profanar el Campo Santo,
Y los muertos huirían con espanto.
Gori &a.

Que Pansomby y Seguí sus lazarillos
Sirvan en la funcion de monaguillos.
De azul y verde sean los pendones,
Que lleven estos viles adulones.
Gori &a.

Y que al duelo acompañe el fariseo,
Del vil gobierno de Montevideo.
Y cerrando la marcha sea el postrero
El gabinete infame brasilero.
Gori &a.

Y unidos todos la tormenta vibre
Y el rayo los confunda en campo libre
Y corriendo el Pampero violento
Esparza sus cenizas por el viento.
Gori &a.

M. de. T. y P.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Relacion de los individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que deben pagar por el año de 1851, segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz, de la Ciudad, y Campaña, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11

de la Ley de 12 de Abril de 1839, y demas de su referencia; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á efectuar su pago á los treinta dias de publicada la presente relacion. El término para hacer el pago es el de treinta dias: pasado dicho término, la Colecturía General no podrá admitirlo, sino con un veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma Ley.

(Continuacion.)

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Hachult,	Carolina	70
Hardy,	N.	36
Hayes J. y	Compañia	542 4
"	Juan	100
Hale,	Samuel	1640
Harde,	Juan	60
Haudson,	Guillermo	72
Harat, [T'a.]	Juan	2364
Harriton,	"	122
"	Cornelio	80
Hamitou,	Enrique	206
Hausiberri	Juan	40
Hajan,	Ricardo	102
Hargrave,	Federico	408
Hanhan,	Juan	345
Halbkc,	Francisco	893
Hangle,	Miguel	310
Hardoni,	Leonardo	60
Haris,	Juan	200
Harmes,	H. G.	40
Haldi,	Enrique	48
Harrounich,	Miguel	44
Harkenfels é	hijos	800
Hallet y Ca.,	Estevan	180
Heredia,	Cándida	27
"	Jacinto	46
"	Pablo	23
Herrera,	Modesto	9
"	Gaspar	25
"	José	91
"	Tránsito	20
"	Leonarda	40
"	Rosa	20
Herrero Aramburo	Mercedes	160
"	Agustin	40
"	Francisco	16
Herramuspies,	Martin	20
Hervis,	Fernando	80
Heakin,	Miguel	60
Hernandez,	José	46
"	Apolinario	46
"	Francisco	40
"	Pablo	160
"	Andres	
Hermanos,	Fusoni	160
"	José	48
"	Carranza	400
"	Braga	80
"	Escott	280
Henstt,	V.	800
Hernan,	Enrique	230
"	Claudio	240
Helguera,	Cármen	200
Henrique,	Jorge	240
"	Cristobal	30
Hermon	Roberto	60
Hedrrind y	Ca.	448
Hens,	Felipa	160
"	Mateo	80
Hernando,	Manuela	20
Hermandad del Rosario		100
" San Nicolas de Animas		130
" de Monserrat "		40
Hestríng,	Samuel	40
Hermosilla,	Pascuala	12
Hel,	Federico	300
Herman,	Juan	330
Herse,	Samuel	80
Herri,	Agustin	12
Herminio,	Francisco	30
Hermin,	Diego	216
Hierro,	Leandro	40
Hilam,	Santiago	52
Hirlin,	Guillermo	32
Hismarde,	Brante	16
Hidalgo,	Petrona	150
Higuain,	Juan	16
Horne,	Fernando	280
"	Eduardo	300
Honell,	Enrique	520
Hogat,	Patricio	37
"	Miguel	26
Hornos,	Joaquin	160
"	Manuela	20
Horteaga,	Eudocia	50
Hore,	Eduardo	40
Hosto,	Agustin	120
Hoca,	Ylario	20
Hornes,	Bacherville	64
Hopke,	Enrrique	40
Hue,	Francisco	1,984
Hughes,	Hermanos	800
Huyles,	Foley	800
Huges	Federico	800
Huifik,	"	120
Hunt,	Jorge	90
"	H.	260
Huertas (T'a.)	Santiago	12
Huelgo	Jovita	160
Hunuel	Hércules	48
Huidoblo,	Josefa	40
Hudson,	Roberto	200
Yaques,	María	20
Yames,	Victoria	160
Yarzo,	Florentino	240
Yambí, Santamaría y Ca.		6,952
Yause,	Catalina	220
Yate,	Ysabel	64
Yamberse,	N.	300
Yacomassa,	Santiago	44
Yalas,	Aparicie	64
"	Julian	155
"	J.	40
"	Manuel	80
"	Rosa	40
Yafiel,	Carolina	40
Ysurueta,	Domingo	24
Ysarra,	Doroteo	8
Yscvari,	Juan	100
Yrigoyen,	V. Ercila	300
"	Testamentaría	200
"	Miguel	280
"	Francisco	73
"	Martin	56
Yrfron,	Lorenzo	32
Yribas,	Martin	200
Yribarnegaray,	Graciano	120
Yribarren,	Antonio	80
Yrigaray,	Juan	16
Yzquierdo,	Josefa	50
Yriarte,	Ambrosio	16
"	María	34
"	Salvador	408
"	Fermin	94
Yruty, (T'a.)	Martina	16
Yribarre,	José	72
Ybarra,	Luis	30
Yrasabal,	Marcelino	42
"	Ramona	24
Yros,	Fernando	12
Yraola,	José	346
Yrusta,	Reducindo	12
Ybarra,	Santos	10
"	Juana	80
"	Estevan	31
"	Francisca	16
"	Pablo	14
"	Alejos	50
"	Felipa	20
Ybañes,	Andrea	20
"	Candelaria	8
"	Gregoria	8
"	Francisco	22
"	M. Rosa	500
"	Testamentaría	260
"	Manuel	160
"	Mercedes	208
Ybarrola,	Mariano	80
Yllas,	Jacinta	39
Ylla, [En'do.]	Manuel	400
Yllescas,	Cármen	120
Yllerimendi,	Juan	24
Ynsua,	Cecilia	420
"	Juana	200
"	Toribio	32
"	Santiago	60
Ynglis,	M	480
"	Wareveh	120
Ynglefield,	Jorge	22
Ynfiestas,	Petrona	40
Ynda,	Ysidro	224
Yns,	Cárlos	86
"	Tobías	154
"	Felipe	272
Yndarte,	Miguel	310
"	Felisa	6
Ynchaurregui,	Manuel	50
"	Elena	300
Ympota,	José	32
Ymbert,	del Sar	864
Yturbide,	Domingo	80
"	Pedro	80
Ytumuty,	Juan	12
Ytubu,	Miguel	200
Yturriaga,	Pedro	64
Ytuarte,	Florentina	72
Ygallo,	Pedro	80
Ygnacio,	Joaquin	12
"	Antonio	180
Yglesias,	Joaquin	360
"	José	40
"	Pedro	18
"	Domingo	357
"	María	40
Yglecia,	Juana	30
Ygarzabal,	Antonio	4
Yorne,	"	400
Yons,	Guillermo	250
Yonce,	Juan Bautista	80
Yofre,	Miguel	240
Yober,	Pedro	60
Yoron,	Carlos	44
Ypólito,	Correa	20
Yparaguirre,	Martin	70
"	Margarita	40
"	Gabriel	232
"	Miguel	14
"	Zacarías	76
Ydalgo,	Gumesinda	60
"	Ysabel	30
"	Cármen	30
Yduarte,	Francisco	6
Ydirer,	Pedro	120
Yund,	Adam	115
Yuster,	Guillermo	86
Yudis,	Antonio	16
Yuli y	Llelde	200
Yuri,	Pedro	24
Ycasate,	Rafael	40
Yzquierdo,	Josefa	100
Yluralde,	Rafael	70
"	N	800
Yfimas,	Antonio	50
Yeró,	Fortunato	60
Yetman,	Berchan	100
Jaiz,	Tomas	300
Jaune,	Federico	320
Jats,	Luis	18
Jasquel,	"	160
Jacobé,	Luis	850
Jayme,	Brom	214
Jaubedo,	Bernardo	64
Jauleberri,	Juan	24
Jaim,	Pedro	92
Jacinto,	Luis	6
Janaipe,	Matias	10
Jabier,	Albina	80
Jacob	y Compañia,	80
"	Ricardo	150
Jachson,	Juan	80
Jara, (T'a)	José	8
"	Mauricio	16
Jaime,	Jorge	304
Juares,	Viviana	16
"	Lino	230
"	Manuela	20
"	Julian	400
"	Gregoria	8
"	Ma. Antonia	10
Juan, San Juan y	Ca.	440
Judovise y	Moor	700
Justo,	Francisco	600
"	Agustin	128
Julio,	Guillermo	240
Junge	Nicolas	200
Juliane,	Andres	80
Juimes	Balbino	11
"	Juan	16
Jurado, (T'a.)	José	60
Jusvite,	Carlos	120
Junco,	Catalina	44
Jean,	Mr.	13
Jenelas,	Petrona	30
Jesus,	Antonio	26
José,	Juan	178
Jones,	N.	24
Joye,	Luis	40
Jordan,	Juan	48
"	Pascuala	40
Jorge,	Juan	108
Jocos,	Ricardo	64
Joques,	Fernando	28
Joanes,	Estanislada	20
Jord,	Juan	8
Joaquin,	"	50
Kapembae,	Santiago	1,730
Kanel,	Juan	70
Kluh y	Compañía	800
Kutis,	Juan	190
Kkes,	Diego	160
Kuee,	Juan	60
Kenni,	Tomas	32
Kenim,	"	60
Keen,	Jorge	550
Kerkis,	Raymundo	70
Kemleis,	Samuel	300
Kiernan.	Testamentaría	50
Kills	Roberto	110
"	Guillermo	140
Kidd,	Tomas	184
Kelli,	Juan	41

(*Continuará.*)

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,

CON UN

ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO

ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, había dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se había logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos*. El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851

AVEC UN

ANNUAIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE

ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVURES.

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er.et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la vaeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célébre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coútant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coútant 8 ou 9 shillings, tandis que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coútent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coútent 7 ou 8 dollars par an. Les Revus americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l' *Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunisent sechaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacrechaque année un budget considérable á sa redaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* será moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérét qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administratios et de l'industrie, comme au monde de la science es den lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraítra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texto des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.° *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions*; 3.° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un apergu des découvertes de la science pendant la méme année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6.° des *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un róle ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* será rem s á tous les abonnésannuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aux correspondans reconnus et acrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pouront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servirá á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Villatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Martes 26 *de Agosto de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer........	2,943,661 2	131 1¼	652,887 7	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria........	13,542 4	" "	56,465 3				
	2,957,203 6	131 1¼	709,353 2	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado......	15,436						
A D. José P. Perez, por yerba con destino á objetos públicos........	32 7	" "	1,813 1				
Existencia........	2,941,734 7	131 1¼	707,540 1	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,957,203 6	131 1¼	709,353 2	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 26 *de Agosto de* 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos.		2,085 6		
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	39 5
Entrada........	10,293 7	" "	56,465 3	
Salida........	543 4			
Puerto........	2,201 4			
Contribucion........	503 5			
	67,066 1	2,085 6	56,465 3	39 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	13,542 4	" "	56,465 3	
Existencia..	53,523 5	2,085 6	" " "	39 5
	67,066 1	2,085 6	56,465 3	39 5

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ytervine—ALBARRAZIN—
V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Queche Fidela, de 10 toneladas, patron Y. Luna, de la Colonia el 4 y de las Conchillas hoy, con 20 carretadas leña; á Rughi.

Ballenera Misericordia, de 6 tns., p. R. Rodriguez, de la Colonia el 14, con 25 carretadas leña; á la órden.

Goleta Antonieta, de 36 tns., p. V. Deberardo, del Buceo el 24, con 11,000 baldosas, 200 fanegas maiz; á Delfino.

Goleta Ninfa, de 50 tns., p. M. Viana, del Paraná el 12, con 1,029 cueros vacunos secos, 63 arrobas crin, 88 cajones sebo, 81 arrobas id., 288 fanegas cal; á Garay.

Goleta Gerónimo, de 20 tns., p. J. Piñedo, del Rosario el 21, con 20 fanegas cebada, 60 id. maiz; á Schiafino.

EXTRANGEROS.

Barca española Adolfo, de 213 tns., capitan A. Garriga, de Matanzas el 20 de Mayo; á Santamaria, Llambi y Cambaceres: á los mismos, 514 cajas azúcar, 9 cajas con 50,000 cigarros: á E. Ochoa y Ca., 2 cajas cigarros.

Vapor Paquete ingles Prince, cpn. W. Valer, de Montevideo ayer, con 18 pasageros.

Vapor de guerra frances Flambart, comandante L. Piquett, de Montevideo ayer.

Son Nacionales 5
Yd. Extrangeros 3
Total ... 8

TELEGRAFO.

A la vista—Tres buques entrando al Puerto.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Monte Alegre, de 14 toneladas, patron José Baciadone, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra María Luisa, de 10 tns., p. Manuel Consigliero, para el Paraná, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Vapor de guerra de S. M. B. Rifleman, Comandante Dalton, con destino al Paraná, con el correspondiente permiso, concedido por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Son Nacionales.... 2
Yd. Extrangeros.... 1
Total.... 3

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

Un Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

FURNISHED APARTMENTS.

Gentlemen can be accommodated with furnished Rooms and Board by applying at No. 58 calle Ma o opposite the Commercial Rooms. a28-51

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primeriza, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

! Viva la Confederacion !

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N. ° al lado del N. ° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar.
jl17—3p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno ordinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4 –3p

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos, chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A la Salubridad Pública.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonía, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que deseen salir de tan gravísimos perjuicios, pueden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.

jl29-15c Jose Puch y Bauguera,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

Da. María Mouiade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* jl29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
jl29 *Perez.*

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabartería de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de balde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para tratar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.
Cabral. 20p

Retratos al daguerreotipo,

CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* la entrada nueva del interesado, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Gran descubrimiento del Agua Maestra.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se llueven, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se ven e únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Gomez.* jl7-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Credito Publico }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
Bonifacio Huergo.

CREDITO PUBLICO—
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero, Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras, La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chascaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Bretor; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y modern ; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-b s; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda pia vina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismético; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guisset, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia politica; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guy, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina,
¡Mueran los Salvages unitairos;

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Casecallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
Mogrovejo. a29—1m

Sillas.

Merced N.º 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29–5p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17¼ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos*

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profeser en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.* Maypú N.º 14.
jl29–8p

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas permenores. a22—6p

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saber á las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.º 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que resultan sus deudores á dicho concurso, tengan á bien pasar por la indicada casa del Síndico, á satisfacer su importe dentro del mismo término de ocho dias contados desde esta fecha,

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.
10p. *Juan Hughes.*

AVISO.

En la calle de la Esmeralda No. 291, se vende un par de puertas de cedro del Paraguay, sin marco, en muy buen estado; quien se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó de noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun titulo legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *José Guevara* jl17—

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.

Martin Leudesd orf.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios Abel Ledoux. m13–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.
p.—113

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.